

ESCRITURAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 13 de Enero de 2020 a las 11:28
 Nro. Inscripción: 1350
 Fecha de Repertorio: 19 de Diciembre de 2019 a las 09:28
 Nro. Repertorio: 2019105177
 Nro. Tramite: 883328
 Nro. Petición: 948050
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA de QUITO
 Tipo de Contrato: DONACIÓN
 Parroquias: POMASQUI

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2020.01.13 11:28:48 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

DONANTE: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, cédula: 1707347454, VIUDA, por sus propios derechos, domiciliada en POMASQUI, BARRIO SAN JOSÉ CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE FEBRERO; DONATARIO: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, cédula: 1706602917, SOLTERA, por sus propios derechos, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, cédula: 1705403986, CASADA, por sus propios derechos, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, cédula: 1713521274, SOLTERO, por sus propios derechos., MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, cédula: 1712443322, DIVORCIADA, por sus propios derechos, LUISA SALGUERO PALLO, cédula: 1704075280, CASADA, por sus propios derechos., SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, cédula: 1709353765, CASADO, por sus propios derechos., RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, cédula: 1713521308, DIVORCIADO, por sus propios derechos., y, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, cédula: 1707925002, SOLTERA, por sus propios derechos, domiciliados en POMASQUI, BARRIO SAN JOSÉ CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE FEBRERO.-

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de DONACIÓN otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA de QUITO con fecha 5 de Diciembre del 2019.-

Antecedentes

FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA., es propietario del LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón, Adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-----**** Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISÉIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifica el NOTARIO DÉCIMO SEXTO (16) DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- En el libro de PROPIEDAD con Fecha de Inscripción: 24 de Octubre de 2018 a las 09:34 Nro. Inscripción: 29016 Fecha de Repertorio: 18 de Septiembre de 2018 a las 14:46 Nro. Repertorio: 2018076097 Nro. Tramite: 302833 Nro. Petición: 323904, se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha 13 de Septiembre del 2018, donde consta que el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; y el señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, convienen en ACLARAR el título antes descrito en el siguiente sentido: VISTOS: En mi calidad de Director de Titulación de Tierras, Encarado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, designado mediante acción de personal No. 0631 de 15 de agosto de 2018; en virtud del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017. Inicio en el conocimiento del Memorando Nro. MAG-DSG-2018-0686-M, de 15 de marzo de 2018, firmado electrónicamente por el Abg. Hugo Xavier Padilla Romero, Director de Secretaría General del MAG, con el que remite el expediente No. 94-RA-6; y, la petición y demás documentos presentados por la señora MARIA JULIA SALGUERO PALLO, en calidad de heredera del causante señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA y en representación de sus hermanas y hermanos: LUISA, MARÍA LORENZA, ROSA MARÍA ZOILA, SEGUNDO FRANCISCO, MARÍA JIMENA, JOSE LUIS y RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, de su madre señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, conforme justifica con la copia certificada del Poder Especial celebrado el 22 de agosto de 2018 ante el Doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, quien solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito. provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el 26 de abril de 1965, por cuanto en la Transferencia de



193
 Ciento noventa y tres.

Dominio consta como FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- Mediante Memorando Nro. MAG-DSG-2018-1931-1VI de 25 de julio de 2018, la Abg. María Rosa Tejada Peña, Directora de Secretaría General, remite el Documento No. 10245-E de 12 de julio de 2018, con el que la peticionaria completa los requisitos requeridos en providencia No. 0431 de 30 de mayo de 2018, a las 111-137.- Con Documento No. 12669-E de 23 de agosto de 2018, la peticionaria presenta copia certificada de un poder especial para realizar el presente trámite.- Para atender lo solicitado se considera: PRIMERO: El suscrito Director de Titulación de Tierras, Encargado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 128 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 711 el 14 de marzo de 2016; en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE; y, en el numeral 2) del Art. 4 del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- SEGUNDO: Revisado el expediente original que contiene la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados y la documentación presentada por la interesada, se desprende: 1) Que con fecha 26 de abril de 1965, ante el Lic. Raul Sandoya Espinoza, Delegado del Director Ejecutivo del IERAC, comparecen por una parte el señor TEODOMIRO CASTELLANOS, en calidad de propietario de la Hda. San José Alto y por otra el señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, en condición de arrimado de la misma hacienda.- 2) " (...) El primer compareciente entrega al Delegado del Director Ejecutivo del IERAC como parte del porcentaje al que le obliga el Art. 80 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, el lote que se describe más abajo. Á su vez el Delegado del IERAC, en conformidad con el Art. 81 de la misma Ley adjudica gratuitamente al segundo compareciente el lote que a continuación se describe con todas sus pertenencias, beneficios y servidumbres. El Terreno tiene la extensión de una hectárea y 140 metros cuadrados (.) 3) Que el predio materia del presente trámite se encuentra ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha; y 4) Que el predio queda constituido en patrimonio familiar agrícola en favor del adquirente.- La referida transferencia de dominio en favor del señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, se encuentra protocolizada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito el 10 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 10 mayo de 1965.- TERCERO: Consta del certificado de gravámenes e hipotecas conferido por la Dirección de Certificaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de julio de 2018, que la identificación de la propiedad materia del presente trámite se hace " (...) con base a la declaración juramentada otorgada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, por MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA LUISA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; Y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO ante el notario DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, (...) " - Según aparece del mismo certificado de gravámenes, " (...) El lote QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR AGRÍCOLA.- No está hipotecado, ni embargado. (...) " - Del mismo certificado de gravámenes aparece la siguiente marginación: " Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifico el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- CUARTO: Consta de la partida íntegra de nacimiento que la interesada adjunta a su petición, firmada electrónicamente por el Ing. Jorge Troya Fuentes, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que los nombres y apellidos de quien ostenta dicha partida de nacimiento son: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- QUINTO: Con respecto a las rectificaciones, el Art. 98 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: " Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento. " . Lo manifestado concuerda con el Art. 170 numeral 2, ibídem, que expresa: " La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. " - Por un error involuntario, en Transferencia de Dominio en favor de Arrimados se hace constar que los nombres y apellidos del adjudicatario son FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, siendo lo correcto, según consta en la partida íntegra de nacimiento que la peticionaria adjunta: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- SEXTO: El Art. 128, de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente, en cuanto a las peticiones determina: " Las peticiones de los administrados en materia de tierras rurales podrán referirse a: (...) d) rectificación de cabidas y datos discordantes en actos administrativos (...) " - SEPTIMO: el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado con Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, señala: " Se delega al titular de la Dirección de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria las siguientes facultades: (...) 2. Sustanciar y resolver bajo su responsabilidad, a nombre y en representación de la Autoridad Agraria Nacional las siguientes peticiones en materia de tierras rurales: autorizaciones de venta de las tierras entregadas en programas de redistribución, cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agrícola, certificaciones relativas a estos trámites, rectificación de cabidas y datos discordantes en las providencias de adjudicación y delimitación y amojonamiento. " - Por las consideraciones expuestas, al determinarse que los nombres y apellidos del adjudicatario son JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, con base en la partida íntegra de nacimiento del adjudicatario, firmada electrónicamente por el señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; y, la copia de la cédula de ciudadanía que corresponde al adjudicatario, en uso de las competencias otorgadas, amparado en el derecho de petición establecido en el Art. 66, numeral 23) de la Constitución de la República del Ecuador; en el Art. 128, literal d) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; en el Art. 4, numeral 2) del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 021 de 27 de enero de 2017; y, en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del ERJAFE, a nombre de la Autoridad Agraria Nacional.- RESUELVE: Rectificar la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados de fecha 26 de abril de 1965, por la cual se adjudica al señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA el lote de terreno de una hectárea y 140 metros cuadrados, ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón



Quito, provincia de Pichincha, en lo que tiene que ver con el apellido materno y primer nombre del adjudicatario, en la que se tendrá cojp correcto JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA; en lo demás se mantiene inalterable la referida Transferencia de Dominio.- Tómese nota de esta Resolución al margen de la inscripción y protocolo originales de la adjudicación, esto es en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito y en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para cuyo efecto se librarán los despachos correspondientes.- Tómese en cuenta el correo electrónico salgueromaria350@gmail.com , señalado por la peticionaria para efecto de notificaciones.- La presente Resolución con la petición y documentos anexos incorpórense al trámite original de la transferencia de dominio y devuélvase el expediente a la Dirección de Secretaría General del MAG para su debida marginación y correspondiente archivo.- Se le designa a la Dra. Emerita Burbano Ortega como Secretaria Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Objeto

Con estos antecedentes MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, VIUDA, por sus propios derechos; debidamente autorizada mediante acta notarial de insinuación para donar otorgada ante la Notaría QUINCUGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, el 11 de SEPTIEMBRE del 2019, según documento inserto en copia, DONA a favor de ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, SOLTERA, por sus propios derechos, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, CASADA, por sus propios derechos, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, SOLTERO, por sus propios derechos., MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, DIVORCIADA, por sus propios derechos, LUISA SALGUERO PALLO, CASADA, por sus propios derechos., SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, CASADO, por sus propios derechos., RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, por sus propios derechos., y, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SOLTERA, por sus propios derechos, el cincuenta por ciento del LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.- Predio No. 5787494.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LINDEROS GENERALES: NORTE: Con terrenos de la hacienda; SUR: Con quebrada de agua; ESTE: Con el lote de Francisco Simbaña; OESTE: Con el lote de Juan Godoy. SUPERFICIE: Una hectarea y ciento cuarenta metros cuadrados.-

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: CIENTO VEINTI CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO con SETENTA Y DOS centavos de Dolar de los Estados Unidos de America. Se ha verificado, el pago de impuestos tasas y contribuciones por esta transferencia, conforme exige la ley.-

Gravámenes y Limitaciones

Ni

Observaciones

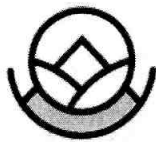
Se ha presentado el certificado de gravámenes Número de Trámite: 642941, Número de Petición: 689502, Fecha de Petición: 20 de Junio de 2019, Número de Certificado: 767735, Fecha emisión: 6 de Julio de 2019, Responsable: FART, validado el 05/12/2019, GRE.----- Se ha presentado la Declaración del Impuesto a la Renta sobre Ingresos Provenientes de Herencias, Legados y Donaciones Formulario No. serial 871893806586, 871893739882, 871893722597, 871893806357, 871893804991, 871893732181, 871893735976, 871893797124.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: AKSM
Revisor: LEHC

Documento firmado electrónicamente



192
Ciento noventa y dos



PICHINCHA

Gobierno Provincial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
CÉDULA/RUC 1706602917		NOMBRES SALGUERO PALLO ROSA MARIA		FECHA DE EMISIÓN 2019-12-18	
No. DE CUOTAS 1 a 1		VALOR ANUAL 0.00		TOTALIDAD 0.00	
EXONERACIÓN REBAJA 0.00		INTERÉS 0.00		CANCELACION: TIMBRES PARA SOLICITUDES 0.00	
CONCEPTO		PICHINCHA		PICHINCHA	
		PICHINCHA		PICHINCHA	
				COACTIVA 0.00	
				SUBTOTAL 0.00	
COBRADO POR		No. VENTANILLA		No. DE DEPÓSITO	
Cmora					
				PAGO TOTAL 1.80	
DETALLE					
TIMBRES PROVINCIALES				1356884	
No. COMPROBANTE					
0863296		 Jefe/A RECAUDACIONES <small>IMP: HGM 07-19 ew</small>			

191
Ciento noventa y uno



Factura: 001-002-000057215



20191701055P02691

NOTARIA 55

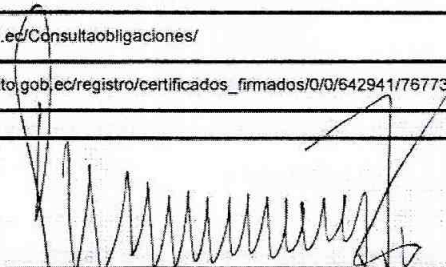
NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Escritura N°:		20191701055P02691					
ACTO O CONTRATO:							
DONACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		5 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:15)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707347454	ECUATORIANA	DONANTE	
Natural	GUANOLUISA SALGUERO GRACIELA PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1723680516	ECUATORIANA	DELEGADO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SALGUERO PALLO ROSA MARIA ZOILA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706602917	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SALGUERO PALLO MARIA LORENZA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705403986	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SALGUERO PALLO JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713521274	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SALGUERO PALLO MARIA JIMENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712443322	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SALGUERO PALLO LUISA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704075280	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SALGUERO PALLO SEGUNDO FRANCISCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709353765	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SALGUERO PALLO RAUL ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713521308	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
Natural	SALGUERO PALLO MARIA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707925002	ECUATORIANA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		COTOCOLLAO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		124558.00					

883328

FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE DICIEMBRE DEL 2019, (11:15)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://pam.quito.gob.ec/MDMQ_SIMETQ_PORTAL/TransferenciaDominio/FrmReporte.aspx
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	https://pam.quito.gob.ec/Consultaobligaciones/
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	http://www.rpdmq.quito.gob.ec/registro/certificados_firmados/0/0/642941/767735#
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



Factura: 001-002-000057215



20191701055P02691

NOTARIA 55

**DONACIÓN DE NUDA PROPIEDAD
CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO**

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

QUE OTORGA

MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA

A FAVOR

**ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO,
MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO,
JOSÉ LUIS SALGUERO PALLO,
MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO,
LUISA SALGUERO PALLO,
SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO,
RAÚL ERNESTO SALGUERO PALLO; y,
MARÍA JULIA SALGUERO PALLO**

CUANTÍA: USD 124.558,72

O.F.

(DI: 2 COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del

189
Ciento ochenta y nueve

Ecuador, hoy día **CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO**, **NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte: Señora: **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, de estado civil viuda, de ochenta años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos, por sus propios y personales derechos, en calidad de **DONANTE**; y, por otra parte, los señores: **ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO**, de estado civil soltera, de cincuenta y siete años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos, por sus propios y personales derechos; **MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO**, de estado civil casada, de cincuenta y nueve años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos, por sus propios y personales derechos, **JOSÉ LUIS SALGUERO PALLO**, de estado civil soltero, de cuarenta y dos años de edad, de ocupación Jornalero, por sus propios y personales derechos, **MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO**, de estado civil divorciada, de cuarenta y cuatro años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos, **LUISA SALGUERO PALLO**, de estado civil casada, de sesenta y tres años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos, por sus propios y personales derechos, **SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO**, de estado civil casado, de cincuenta y un años de edad, de ocupación Jornalero, por sus propios y personales derechos, **RAÚL ERNESTO SALGUERO PALLO**, de estado civil divorciado, de treinta y seis años de edad, de ocupación Empleado Privado, por sus propios y personales derechos; Y, **MARÍA JULIA SALGUERO PALLO**, de estado civil soltera, de cincuenta y tres años de edad, de ocupación Quehaceres

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Domésticos, por sus propios y personales derechos, en calidad de **DONATARIOS**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, quienes para el caso de notificaciones, tanto DONANTES como DONATARIOS, señalan la siguiente dirección: POMASQUI, BARRIO SAN JOSÉ, CALLE VEINTE Y SIETE DE JULIO Y CALLE VEINTE Y SIETE DE FEBRERO, NÚMERO DE TELÉFONO: dos tres cinco ocho cero seis dos (2358062), legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas y certificados digitales de identidad, a solicitud de las comparecientes, se agregan como habilitantes, me piden que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: Señor Notario en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de DONACIÓN DE NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presenta escritura, por una parte, la señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se le llamará la Donante; y, por otra parte sus hijos los señores ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSÉ LUIS SALGUERO PALLO, MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO, LUISA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAÚL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARÍA JULIA SALGUERO PALLO, cada uno por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante se

NOTARIA 55

los llamará los donatarios, todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, quienes comparecen al amparo de lo dispuesto en los artículos un mil cuatrocientos dos, un mil cuatrocientos diecisiete y un mil cuatrocientos veinte y siete del Código Civil.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) El señor Francisco Salguero Cushicagua de estado civil casado con la señora María Natividad Pallo Sigcha, adquirieron un lote de terreno situado en la parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta de dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el diez (10) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965). SUPERFICIE: Una hectárea y ciento cuarenta metros cuadrados, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la hacienda; SUR: Con quebrada de agua; ESTE: Con el lote de Francisco Simbaña; y, OESTE: Con el lote de Juan Godoy. b) Mediante Acta otorgada el treinta de julio del año dos mil tres, ante el Notario décimo sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JOSÉ FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de sus hijos los señores ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSÉ LUIS SALGUERO PALLO, MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO, LUISA SALGUERO PALLO, SEGUNDO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAÚL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARÍA JULIA SALGUERO PALLO; y, de la señora: MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. c) Del certificado de gravámenes emitido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito, se desprende que el inmueble materia del presente instrumento, no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar y que no ha pasado a tercer poseedor debidamente inscrito. c) ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DÉCIMA CUARTA de QUITO, con fecha trece (13) de Septiembre del dos mil dieciocho (2018), inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el veinte y cuatro (24) de Octubre de dos mil dieciocho (2018), donde consta que el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; y los herederos del señor JOSÉ FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, convienen en ACLARAR el título antes descrito en el siguiente sentido: VISTOS: En mi calidad de Director de Titulación de Tierras, Encarado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, designado mediante acción de personal Número CERO SEIS TRES UNO (0631) de QUINCE (15) de agosto de dos mil dieciocho (2018); en virtud del Acuerdo Ministerial Número CERO SEIS SIETE (067) emitido por la Autoridad Agraria Nacional el SIETE (07) de abril de dos mil

NOTARIA 55

dieciséis (2016), ratificado mediante Acuerdo Ministerial Número CERO DOS UNO (021) de veinte y siete (27) de enero de dos mil diecisiete (2017). Inicio en el conocimiento del Memorando número MAG GUIÓN DSG GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN CERO SEIS OCHO SEIS GUIÓN M (Nro. MAG-DSG-2018-0686-M), de quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018), firmado electrónicamente por el Abg. Hugo Xavier Padilla Romero, Director de Secretaría General del MAG, con el que remite el expediente Número NUEVE CUATRO GUIÓN AR GUIÓN SEIS (94-RA-6); y, la petición y demás documentos presentados por la señora MARÍA JULIA SALGUERO PALLO, en calidad de heredera del causante señor JOSÉ FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA y en representación de sus hermanas y hermanos: LUISA, MARÍA LORENZA, ROSA MARÍA ZOILA, SEGUNDO FRANCISCO, MARÍA JIMENA, JOSÉ LUIS y RAÚL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, de su madre señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, conforme justifica con la copia certificada del Poder Especial celebrado el VEINTE Y DOS (22) de agosto de DOS MIL DIECIOCHO (2018) ante el Doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, quien solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el veinte y seis (26) de abril de mil novecientos sesenta y cinco (1965), por cuanto en la Transferencia de Dominio consta como FRANCISCO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSÉ FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA. d) Mediante Acta de fecha catorce (14) de febrero de dos mil diecinueve (2019) emitida en la Notaría Quincuagésima Quinta de Quito, se declara Extinguido el Patrimonio Familiar.- **TERCERA.- DONACIÓN.-** Con los antecedentes que quedan expresados, la Donante señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, de estado civil viuda, tiene a bien donar en forma gratuita e irrevocable, LA NUDA PROPIEDAD RESERVÁNDOSE EL USUFRUCTO VITALICIO para sí, a favor de sus hijos los señores ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO; MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO; JOSÉ LUIS SALGUERO PALLO; MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO; LUISA SALGUERO PALLO; SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO; RAÚL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, MARÍA JULIA SALGUERO PALLO, el cincuenta ciento del lote de terreno situado en la parroquia Pomasquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- **CUARTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la presente donación es de ciento veinte y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho dólares con cero setenta y dos centavos de los Estados Unidos de América.- **QUINTA.- ACEPTACIÓN Y NOTIFICACION.-** Los Donatarios, dejan constancia de su conformidad con los hechos que han quedado referidos en las cláusulas anteriores, así como de su aceptación y conformidad con la voluntad expresada por la Donante. En consecuencia, los Donatarios, de conformidad con lo que señala la legislación tributaria aplicable, deberá en su debido tiempo, declarar y pagar el impuesto sobre las Herencias Legados y Donaciones en el caso de existir. Por su parte

NOTARIA 55

la Donante, se da por Notificada de la aceptación hecha por los señores ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO; MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO; JOSÉ LUIS SALGUERO PALLO; MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO; LUISA SALGUERO PALLO; SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO; RAÚL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, MARÍA JULIA SALGUERO PALLO, de la donación que hace a su favor mediante el presente instrumento, de conformidad con lo que establece el Código Civil vigente.- Usted, señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con la documentación que se agrega como habilitante, la misma que se halla suscrita por el Abogado Sebastián Mata Navas, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil catorce guión doscientos sesenta y dos del Foro de Abogados de Pichincha.- He determinado yo el Notario el efectivo conocimiento del acto que suscriben cada uno de los comparecientes y la absoluta libertad con la que actúan; y, leída que les fue por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido firmando; a excepción de la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA** quien por no saber firmar; y, para dar cumplimiento con lo estipulado en el inciso final del artículo veinte y nueve (art. 29) de la Ley Notarial, comparece como persona designada por la compareciente señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, la señora **GRACIELA PILAR GUANOLUISA SALGUERO**, de estado civil casada, quien firma por ella; no obstante, la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, estampa su huella digital, junto conmigo en unidad de acto,

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**

quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto
doy fe.-



**MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA
HUELLA
C.C. 1707347454**

**GRACIELA PILAR GUANOLUISA SALGUERO
DELEGADA
C.C. 172368051-6**

**ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO
C.C. 1706602917**

**MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO
C.C. 170540395-6**

Jose Luis Salguero Pallo
**JOSÉ LUIS SALGUERO PALLO
C.C. 1713521274**

**MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO
C.C. 17124433-2-2**

NOTARIA.55
Siguen las...

.....mas

L Pallo

LUISA SALGUERO PALLO
C.C. 170407528-0

Segundo Francisco S. P.

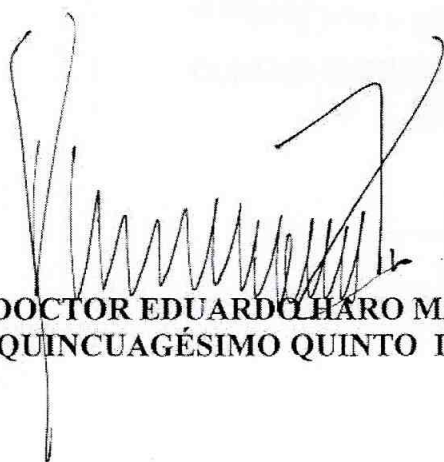
SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO
C.C. 170935376-5

Raúl Ernesto Salguero Pallo

RAÚL ERNESTO SALGUERO PALLO
C.C. 171352130-8

María Julia Salguero Pallo

MARÍA JULIA SALGUERO PALLO
C.C. 1707925002



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1707347454

Nombres del ciudadano: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD Mancheno QUITO

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SALGUERO FRANCISCO

Nombres del padre: PALLO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIGCHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



NOTARIA 55

N° de certificado: 197-282-85340



[Handwritten signature]

Lado Vicente Tejano C

Dr. Eduardo Haro Haro



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1723680516

Nombres del ciudadano: GUANOLUISA SALGUERO GRACIELA PILAR

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 16 DE MARZO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUARAN CAHUASQUI GALO RENE

Fecha de Matrimonio: 5 DE ABRIL DE 2013

Nombres del padre: GUANOLUISA DIAZ RAFAEL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SALGUERO PALLO LUISA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE ABRIL DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



Dr. Eduardo Hato Mancheno
QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1706602917

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO ROSA MARIA ZOILA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BOMASQUINCHENO
QUITO

Fecha de nacimiento: 26 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE DICIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT.55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55



Rosa Maria Salguero Pallo

Jose Javier Patiño Cedeño

Dr. Eduardo Haro



N° de certificado: 199-282-85396



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD
NOTARIA 55

Número único de identificación: 1705403986

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO MARIA LORENZA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOAQUIZA CHICAIZA JOSE ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 29 DE JULIO DE 1988

Nombres del padre: SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



Maria Lorenza Salguero P

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Jose Javier Patiño Cedeño





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1713521274

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO JOSE LUIS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 13 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

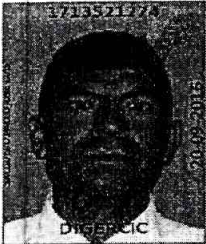
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



Jose Luis salguero pallo

Dr. Eduardo Hero Manchenc

NOTARIA 55

N° de certificado: 198-282-85448



Handwritten signature of Jose Javier Patiño Cedeno

Dr. Eduardo Hero Manchenc
QUITO



182
Ciento ochenta y dos

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1712443322

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO MARIA JIMENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 30 DE JUNIO DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

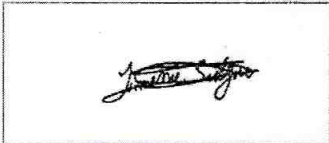
Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

Número único de identificación: 1704075280

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO LUISA

Condición del cedulao: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE SEPTIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CUMBAL QUISILEMA AURELIANO

Fecha de Matrimonio: 17 DE MARZO DE 1973

Nombres del padre: SALGUERO FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE ABRIL DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO - NT 65 PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55



L Pallo

63 años

N° de certificado: 190-282-85503



Jose Javier Patiño Cedeño

Leda Vicente Tziano C

Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO



181
Ciento ochenta y uno

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1709353765

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO SEGUNDO FRANCISCO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI/Enchenc
QUITO

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: JORNALERO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SIMBAÑA QUISILEMA MARIA CARLOTA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 1989

Nombres del padre: SALGUERO CUSHICUA JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

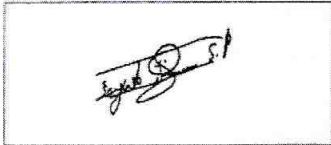
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1713521308

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO RAUL ERNESTO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: SALGUERO JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55



Raul Ernesto Salguero Pallo

Dr. Eduardo Haro Manchene
QUITO



Dr. Eduardo Haro Manchene
QUITO

Vicente Taiano G.

Ldo. Vicente Taiano G.

Nº de certificado: 194-282-85558



180
ciento ochenta

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1707925002

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO MARIA JULIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE DICIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



Dr. Eduardo Hako Manchano
QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA ANF No. 170734745-4



APELLIDOS Y NOMBRES: PALLÓ SIGCHA MARIA NATIVIDAD
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
FECHA DE NACIMIENTO: 1939-02-10
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Viuda
FRANCISCO SALGUERO




INSTRUCCIÓN: NINGUNA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS E44444444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALLÓ VICENTE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SIGCHA MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-12

NO FIRMA

NOTARIA 55

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0024 F JUNTA No.
0024 - 263 CERTIFICADO No.
1707347454 CEDULA No.

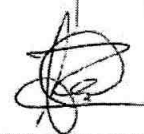
PALLÓ SIGCHA MARIA NATIVIDAD
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019
Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019



F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en folia(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 05-02-2019

Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

179
ciento setenta y nueve

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 172368051-6
APELLIDOS Y NOMBRES: GUANOLUISA SALGUERO GRACIELA PILAR
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO POMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-03-16
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: CASADA
GALO RENE
CUARAN CAHUASQUI

NOTARIA 5

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ESTUDIANTE

V4444V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GUANOLUISA DIAZ RAFAEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SALGUERO PALLO LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2013-04-05
2023-04-05

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

FRAMA DEL CEDULADO

001157142

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0014 F
JUNTA No.

0014 - 272
CERTIFICADO No.

1723680516
CEDULA No.

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

GUANOLUISA SALGUERO GRACIELA PILAR
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: POMASQUI

ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
P. PRESIDENTA DE LA JRV

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 folia(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 05 de octubre

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 170660291-7

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES
SALGUERO PALLO
ROSA MARIA ZOILA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO 1962-06-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN: BASICA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2017-12-07
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-12-07

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
V2443A2442

00442350

[Signature]
DIRECCION GENERAL



[Signature]
FORMA DEL CETALLADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 F JUNTA No. 0029 - 349 CERTIFICADO No. 1706602917 CEDULA No.

SALGUERO PALLO ROSA MARIA ZOILA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1



RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en _____ folia(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi visa

Quito a 05-03-2019

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

178
ciento setenta y ocho

NOTARIA 55

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALGUERO PALLO MARIA LORENZA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
POMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO **MUJER**
ESTADO CIVIL **CASADO**
JOSE ENRIQUE TOAQUIZA CHICAIZA

No. 170540398-6





INSTRUCCIÓN **BASICA**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2016-10-11**
FECHA DE EXPIRACIÓN **2026-10-11**

A2333A1442

00118818

03
57
15
08
16
ICM



IMPRESIÓN FENOLICA FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 F JUNTA No. 0029 - 348 CERTIFICADO No. 1705403986 CEDULA No.

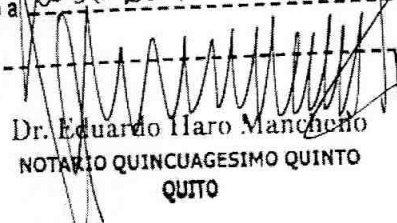
SALGUERO PALLO MARIA LORENZA
APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTON: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **POMASQUI**
ZONA: 1

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 folios ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 05-DIC-2019



Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
N.º 1713521274

APellidos y Nombres: SALGUERO PALLO JOSE LUIS
Lugar de Nacimiento: PICHINCHA QUITO
Fecha de Nacimiento: 1977-09-13
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Estado Civil: SOLTERO

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: JORNALERO
V2444V2444

APellidos y Nombres del Padre: SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO
APellidos y Nombres de la Madre: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD
Lugar y Fecha de Expedición: QUITO, 2016-08-20
Fecha de Expiración: 2026-08-20

Dr. Eduardo Haro Mancheno
DIRECTOR GENERAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA No. 0028 - 080 CERTIFICADO No. 1713521274 CEDULA No.

SALGUERO PALLO JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 fola(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi visa

Quito a 05-DIC-2019

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER DOMESTICOS

V44444V2444

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGUERO CUSHCAGUA JOSE FRANCISCO

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-04-06

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-06

011310002

NOTARIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

Nº 171244332-2

CECULA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES
SALGUERO PALLO
MARIA JIMENA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1975-06-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO MUJER

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

ELECCIONES SECCIONALES Y CECOS

2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

[Signature]

PRESIDENTA DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0029 F JUNTA No.

0029 - 346 CERTIFICADO No.

1712443322 CEDULA No.

SALGUERO PALLO MARIA JIMENA

APPELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: POMASQUI

SECCION: 1

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 7 folios ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 05 DIC 2019

[Signature]

Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA*ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
SALGUERO PALLO LUISA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
POMASQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1958-09-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
AURELIANO CUMBAL QUISILEMA

N. 170407528-0

INSTRUCCIÓN **NINGUNA**
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS**
 V4443V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGUERO FRANCISCO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALLO MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-04-22
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-22

000831367
L Pallo

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0029 F JUNTA No.
 0029 - 345 CERTIFICADO No.
 1704075280 CEDULA No.

SALGUERO PALLO LUISA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **PICHINCHA**
 CANTÓN **QUITO**
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA **POMASQUI**
 ZONA: 1

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en _____ folia(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 05-Dic-2019

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINGUAGESIMO QUINTO
 QUITO

NOTARIA 55

176
Ciento setenta y seis

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA No. **170935376-8**

CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES
**SALGUERO PALLO
SEGUNDO FRANCISCO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**QUITO
POMASQUI
1968-09-04**

FECHA DE NACIMIENTO **1968-09-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

**MARIA C
SIMBAÑA QUISILEMA**

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V4344V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGUERO JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALLO MARIA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2011-11-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-10

000533087

NOTARIA 55

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA No. 0028 - 082 CERTIFICADO No. 1709353765 CEDULA No.

SALGUERO PALLO SEGUNDO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**

CANTÓN: **QUITO**

CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **POMASQUI**

ZONA: **1**

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS

2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTE DE LA JRY

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 1 folia(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 105-DIC-2019

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE CIUDADANÍA N. 171352130-8

APELLIDOS Y NOMBRES
SALGUERO PALLO
RAUL ERNESTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E1333A1242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SALGUERO JOSE FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PALLO MARIA NATIVIDAD

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-10-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-01

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0028 M ZONA No. 0028 - 081 CERTIFICADO No. 1713521308 CEDULA No.

SALGUERO PALLO RAUL ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1



RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 16 folia(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 05 de Mayo

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

175
ciento setenta y cinco

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE
CIUDADANA N. **170792500-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SALGUERO PALLO
MARIA JULIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

PROVINCIA
QUITO

PARRISHA
POMASQUI

FECHA DE NACIMIENTO: **1996-05-25**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **F**
ESTADO CIVIL: **Soltera**




INSTRUCCIÓN: **BASICA**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **QUEHACER DOMESTICOS**

V2343E4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALGUERO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PALLO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2011-11-12**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2021-11-12**

[Signatures]

DIRECCIÓN GENERAL

NOTARIA 55


Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 F 0029 - 347 1707925002
CANTÓN QUITO

SALGUERO PALLO MARIA JULIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCONSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **POMASQUI**
ZONA: **1**



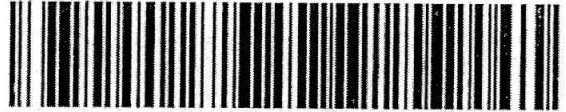
RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagesimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en (5) folios) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi visa

Quito a 07 DIC 2019

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINGUESIMO QUINTO
QUITO



Factura: 001-002-000055504



20191701055P02203

PROTOCOLIZACIÓN 20191701055P02203

INSINUACIÓN PARA DONACIÓN ADULTO MAYOR

NOTARIA 55

FECHA DE OTORGAMIENTO: 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:37)

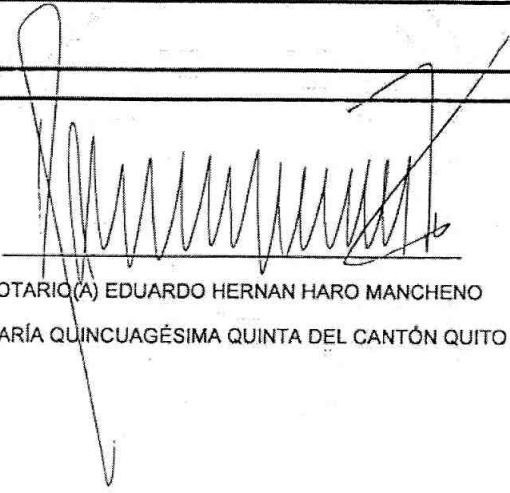
OTORGA: NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVENIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707347454

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARÍA QUINGUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

174
Cientos setenta y cuatro

**DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



Factura: 001-002-000055504



20191701055P02203

NOTARIA 55

**ACTA NOTARIAL DE SUBSISTENCIA DE PATRIMONIO PARA
DONAR OTORGADA POR EL SEÑOR NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO, A FAVOR DE LA SEÑORA MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

O.F.

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy, once de Septiembre del año dos mil diecinueve, yo Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, en atención a la petición formulada por la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, tendiente a acreditar su patrimonio para efectos de la donación que van a efectuar en favor de sus hijos los señores: **LUISA SALGUERO PALLO, MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO;** solicitándome para ello proceda a

receptar su declaración juramentada, por lo que en EJERCICIO DE LA FE PÚBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD CON LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL ONCE DEL ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS Y PROMULGADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, PROCEDO A RECEPTAR LA DECLARACIÓN JURAMENTADA DE LAS SEÑORA: **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, domiciliada en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a quien de conocer doy fe, y al efecto bien instruida por mí el Notario, sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad, con JURAMENTO DECLARA que su patrimonio consiste en bienes inmuebles, muebles, enseres, valores, entre otros. Patrimonio más que suficiente para poder disponer y dar en donación en forma gratuita e irrevocable la nuda propiedad del cincuenta por ciento de derechos y acciones del lote de terreno situado en la parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta de dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el diez (10) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965). SUPERFICIE: Una hectárea y ciento cuarenta metros cuadrados, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la hacienda; SUR: Con quebrada de agua; ESTE: Con el lote de Francisco Simbaña; y, OESTE: Con el lote de Juan Godoy, reservándome el usufructo

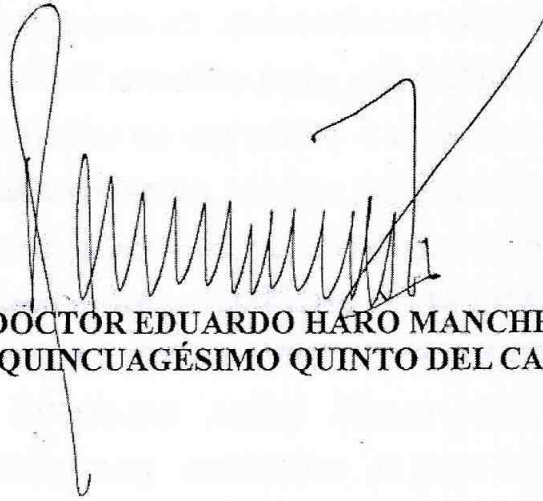
DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

vitalicio. Mediante escritura de fecha once de Septiembre del año dos mil diecinueve, los testigos señores: **MARÍA ERNESTINA SÁNCHEZ MOSQUERA Y MARIELA ELIZABETH REINOSO QUELAL**, en forma individual declararon que efectivamente el patrimonio descrito por la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, es el anteriormente descrito con el cual se garantiza su subsistencia. En consecuencia cumplidos los requisitos legales en debida forma, en mi calidad de Notario Quincuagésimo Quinto del Cantón Quito y de la fe pública que me hallo investido, de conformidad a lo dispuesto en el numeral once del artículo dieciocho de la Ley Notarial antes referido, queda concedida la autorización para que la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, proceda a donar en favor de sus hijos los señores: **LUISA SALGUERO PALLO, MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO**, en forma gratuita e irrevocable la nuda propiedad del cincuenta por ciento de derechos y acciones del lote de terreno situado en la parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta de dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el diez (10) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965). SUPERFICIE: Una hectárea y ciento cuarenta metros cuadrados, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la hacienda; SUR: Con quebrada de agua; ESTE: Con el lote de Francisco Simbaña; y, OESTE: Con el lote de Juan Godoy, reservándose el usufructo vitalicio. EL ORIGINAL DE ESTA DILIGENCIA SE INCORPORA

NOTARIA 55

NOTARIA 55

AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, EXTIENDO DOS COPIAS
CERTIFICADAS DE LA MISMA PARA LOS EFECTOS LEGALES
PERTINENTES.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large initial 'E' followed by a series of vertical strokes and a final flourish.

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1707347454

Nombres del ciudadano: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

Condición del cedulao: ANALFABETO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SALGUERO FRANCISCO

Nombres del padre: PALLO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIGCHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 55



Mano Certificada

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1707925002

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO MARIA JULIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

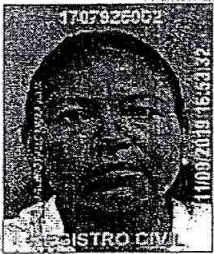
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



Maria Julia Salguero Pallo

Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO



Jose Javier Patiño Cedeño

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 0200033124

Nombres del ciudadano: SANGACHA CHICAIZA-BENITO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BÁSICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULA REA MARIA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANGACHA BENEDICTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICAIZA CARMELINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

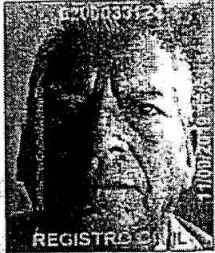
Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA 55
Dr. Eduardo Haro Manchena
QUITO



Benito Sangacha Chicaiza

NOTARIA 55

Jose Javier Patiño Cedeño



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1712245701

Nombres del ciudadano: SANGACHA ULA LILIA MARIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE
CHIMBO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MAESTRA CORTE CONFEC

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALEJANDRO CUDCO RONQUILLO

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: BENITO SANGACHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA VIRGINIA ULA

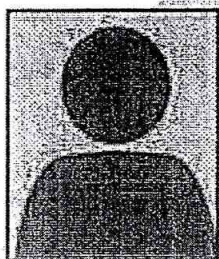
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. **170734745-4**

CEDULA DE
CIUDADANIA ANF
 APELLIDOS Y NOMBRES
PALLO SIGCHA
MARIA NATIVIDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1939-02-10**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Viuda**
FRANCISCO
SALGUERO





INSTRUCCIÓN **NINGUNA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **QUEHACER DOMESTICOS** E444414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PALLO VICENTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **SIGCHA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO**
2011-11-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-11-12**

NO FIRMA
 FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en **2** folia(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a **11-59-2019**

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

NOTARIA 55

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALGUERO PALLO MARIA JULIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
POMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO: 1966-05-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera




No. 170792500-2




INSTRUCCIÓN: BASICA
PROFESION Y OCUPACION: QUEHACER - DOMESTICOS
Y2343E4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: SALGUERO FRANCISCO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: PALLO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-11-12
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-11-12

Director General: *[Signature]*
Firma del Cederario: *[Signature]*

NOTARIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0029 F JUNTA No.
0029 - 347 CERTIFICADO No.
1707925002 CÉDULA No.

SALGUERO PALLO MARIA JULIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1





Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

[Signature]
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en 7 folios ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 11-SEP-2019

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0028 M JUNTA No.
 0028 - 267 CERTIFICADO No.
 0200033124 CÉDULA No.

SANGACHA CHICAIZA BENITO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
 CANTÓN: QUITO
 CIRCUNSCRIPCIÓN:
 PARROQUIA: POMASQUI
 ZONA: 1



Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

ELECCIONES
 SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
 ESTE DOCUMENTO
 ACREDITA QUE
 USTED SUFRAGÓ
 EN EL PROCESO
 ELECTORAL 2019

NOTARIA 55



[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JRV

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en 1 folio(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 11-SEP-2019

[Signature]

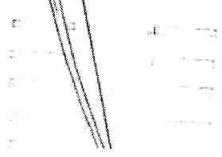
Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

NOTARIA 55

SECRETARÍA DE NOTARÍA

Dr. Eduardo Haro Mancheno
 QUITO

NOTARIA 55



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

Registro Civil

CECULA DE CIUDADANIA No. 171224570-1

SANGACHA ULA LILIA MARIANA
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

FECHA DE NACIMIENTO: 01 DICIEMBRE 1972

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL: 003 0132-00232 -F

LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR/ CHIMBO

LUGAR Y FECHA DE DOMICILIO: SAN JOSE DE CHIMBO 1972

Lilia Mariana Sangacha Ula



EQUATORIANA ***** V3343V2247

CASADO LUIS ALEJANDRO CUDCO RONQUILLO

SEGUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFECCION


BENITO SANGACHA

MARIA VIRGINIA ULA

QUITO 27/04/2010

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 27/04/2022

REN 2455956



NOTARIA 5

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0030 F JUNTA No.

0030 - 157 CERTIFICADO No.

1712245701 CEDULA No.

Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

SANGACHA ULA LILIA MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: POMASQUI

ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPOCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Haro Manchano
PRESIDENTE DE LA JRV

RAZON: Dr. Eduardo Haro Manchano, Notario Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en folios) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 11-SEP-2019

Eduardo Haro Manchano
Dr. Eduardo Haro Manchano
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO



Factura: 001-002-000055503

20191701055P02202

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701055P02202
ACTO O CONTRATO:	
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:37)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707347454	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	
Natural	SALGUERO PALLO MARIA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707925002	ECUATORIANA	DELEGADO(A)	
Natural	SANGACHA ULA LILIA MARIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712245701	ECUATORIANA	TESTIGO	
Natural	SANGACHA CHICAIZA BENITO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0200033124	ECUATORIANA	TESTIGO	

A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACION		
Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	COTOCOLLAO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIA 55

NOTARIO(A) EDUARDO HERNAN HARO MANCHENO
NOTARIA QUINCUAGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

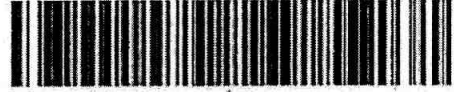
NOTARIA 55

167
Ciento sesenta y siete

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



Factura: 001-002-000055503



20191701055P02202

DECLARACIÓN JURAMENTADA
QUE POSEE BIENES SUFICIENTES

OTORGADA POR LA SEÑORA:
MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA

TESTIGOS:
LILIA MARIANA SANGACHA ULA Y
BENITO SANGACHA CHICAIZA

CUANTIA: INDETERMINADA
O.F.
(DI: 2 COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, Doctor **EDUARDO HARO MANCHENO, NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece: por una parte la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, de estado civil viuda, ochenta años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos, por sus propios y personales derechos, domiciliada en esta ciudad de Quito, en la siguiente dirección: **POMASQUI, BARRIO SALGUERO, calle Veinte y siete de Julio y Veinte y siete de Febrero, teléfono: dos dos cinco ocho cero seis dos (2258062)**, comparece además, la señora **MARIA JULIA SALGUERO PALLO**, de

NOTARIA 55

NOTARIA 55

estado civil soltera, de cincuenta y tres años de edad, de ocupación Quehaceres Domésticos, domiciliada en esta ciudad de Quito, POMASQUI, BARRIO SALGUERO, calle Veinte y siete de Julio y Veinte y siete de Febrero, teléfono: dos dos cinco ocho cero seis dos (2258062), en su calidad de delegada, esto para dar cumplimiento con lo estipulado en el inciso final del artículo veinte y nueve de la Ley Notarial, en virtud de que la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, no puede firmar; y por otra parte, en calidad de testigos, los señores: **LILIA MARIANA SANGACHA ULA Y BENITO SANGACHA CHICAIZA**, de estado civil casados, de cuarenta y seis y setenta y ocho años de edad, respectivamente, de profesión Maestra en Corte y Confección y de ocupación Agricultor, por sus propios y personales derechos, domiciliados en las siguientes direcciones, en el siguiente orden: I).- BARRIO SAN JOSÉ, calle Francisco de Castellano y veinte y cinco de Febrero, teléfono: dos tres cinco seis siete uno seis (2356716).- II).- BARRIO SAN JOSÉ, calle Francisco de Castellano y veinte y cinco de Febrero, teléfono: dos tres cinco seis siete uno seis (2356716). Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de identidad, cuyas copias certificadas y certificados digitales de datos de identidad, a solicitud de los comparecientes, se agregan a la presente. Al efecto, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, y advertidos que fueron de las obligaciones que tienen de decir la verdad y de las penas del perjurio, con juramento declaran: **DECLARACIÓN PROPIETARIA DEL INMUEBLE.-** A. Que es beneficioso y necesario para mí, **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, donar a favor de mis hijos, los señores: **LUISA SALGUERO PALLO, MARÍA LORENZA**

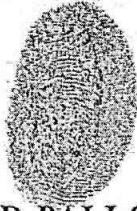
DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

SALGUERO PALLO, ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, en forma gratuita e irrevocable la nuda propiedad del cincuenta por ciento de derechos y acciones del lote de terreno situado en la parroquia Pomasquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta de dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el diez (10) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965). SUPERFICIE: Una hectárea y ciento cuarenta metros cuadrados, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la hacienda; SUR: Con quebrada de agua; ESTE: Con el lote de Francisco Simbaña; y, OESTE: Con el lote de Juan Godoy, reservándome el usufructo vitalicio.- **B.** Declaro además que poseo bienes suficientes tales como inmuebles, ingresos y patrimonio más que suficiente, para disponer y dar en donación los derechos y acciones del bien inmueble aquí detallado, reservándome el usufructo vitalicio, por lo que consecuentemente, esta donación no afecta en lo absoluto a mi congrua subsistencia.- De la misma manera los testigos señores: **LILIA MARIANA SANGACHA ULA Y BENITO SANGACHA CHICAIZA**, en forma individual declaramos: Que conocemos a la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, desde hace más de veinte años.- Que es necesario y conveniente que la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, done en forma gratuita e irrevocable a favor de sus hijos, los señores: **LUISA SALGUERO PALLO, MARÍA LORENZA SALGUERO**

PALLO, ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, en forma gratuita e irrevocable la nuda propiedad del cincuenta por ciento de derechos y acciones del lote de terreno situado en la parroquia Pomasquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta de dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el diez (10) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965). SUPERFICIE: Una hectárea y ciento cuarenta metros cuadrados, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la hacienda; SUR: Con quebrada de agua; ESTE: Con el lote de Francisco Simbaña; y, OESTE: Con el lote de Juan Godoy, reservándose el usufructo vitalicio.- Declaramos además que la donante, posee bienes inmuebles, ingresos económicos y patrimonio suficientes, por lo que consecuentemente esta donación no afecta en lo absoluto a su congrua subsistencia.- **(Hasta aquí la declaración juramentada)**. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. He determinado yo el Notario el efectivo conocimiento del acto que suscriben cada uno de los comparecientes y la absoluta libertad con la que actúan; y, leída que les fue por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido firmando; a excepción de la señora **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, quien por no saber firmar; y, para dar cumplimiento con lo estipulado en el inciso final del artículo veinte y nueve (art. 29) de la Ley Notarial, comparece como

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

persona designada por la compareciente señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, la señora MARÍA JULIA SALGUERO PALLO, quien firma por ella; no obstante, la señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, estampa su huella digital, junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

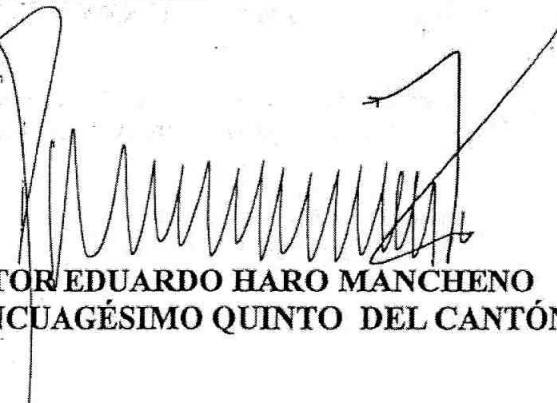


MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA
HUELLA
C.C. 1707347454

~~María Julia Salguero Pallo~~
MARÍA JULIA SALGUERO PALLO
DELEGADA
C.C. 1707925009

~~Lilia Mariana Sangacha Ula~~
LILIA MARIANA SANGACHA ULA
TESTIGO
C.C. 171224570-1

~~Benito Sangacha Chicaiza~~
BENITO SANGACHA CHICAIZA
TESTIGO
C.C. 020003372-4


DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 55

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1707347454

Nombres del ciudadano: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Condición del cedulaado: ANALFABETO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 10 DE FEBRERO DE 1939

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: NINGUNA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: SALGUERO FRANCISCO

Nombres del padre: PALLO VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIGCHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSÉ JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1707925002

Nombres del ciudadano: SALGUERO PALLO MARIA JULIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/POMASQUI

Fecha de nacimiento: 25 DE MAYO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SALGUERO CUSHICAGUA JOSE FRANCISCO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

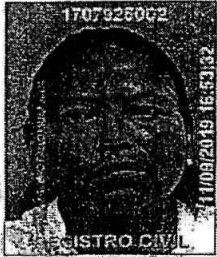
Fecha de expedición: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO QUITO

NOTARIA 55



Maria Julia Salguero Pallo

Dr. Eduardo Hato Mancheno
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Hato Mancheno



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 0200033124

Nombres del ciudadano: SANGACHA CHICAIZA BENITO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/SAN MIGUEL/SANTIAGO

Fecha de nacimiento: 14 DE FEBRERO DE 1941

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ULA REA MARIA VIRGINIA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: SANGACHA BENEDICTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CHICAIZA CARMELINA

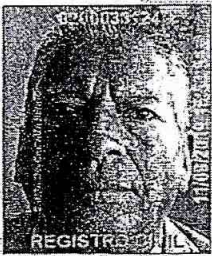
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE NOVIEMBRE DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO



Benito Sangacha Chicaiza

Dr. Eduardo Haro Manchenc
QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

NOTARIA 55

Número único de identificación: 1712245701

Nombres del ciudadano: SANGACHA ULA LILIA MARIANA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE
CHIMBO

Fecha de nacimiento: 1 DE DICIEMBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: MAESTRA CORTE CONFECCION

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: LUIS ALEJANDRO CUDCO RONQUILLO

Fecha de Matrimonio: 13 DE NOVIEMBRE DE 1999

Nombres del padre: BENITO SANGACHA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: MARIA VIRGINIA ULA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: JOSE JAVIER PATIÑO CEDEÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 55 - PICHINCHA - QUITO


Dr. Eduardo Haro Mancheno

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



NOTARIA 55




REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. **170734745-4**

CIUDADANIA ANE
 APELLIDOS Y NOMBRES
PALLO SIGCHA
MARIA NATIVIDAD
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
POMASQUI
 FECHA DE NACIMIENTO: 1939-07-10
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: F
 ESTADO CIVIL: Viuda
FRANCISCO
SALGUERO

INSTRUCCION: NINGUNA
 PROFESION / OCUPACION: QUEHACER DOMESTICOS
 F444414444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PALLO VICENTE
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SIGCHA MARIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO
 2011-11-12
 FECHA DE EXPIRACION: 2021-11-12

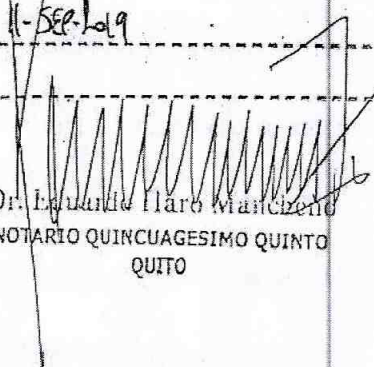
NO FIRMA

NOTARIA

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
 Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito. CERTIFICO y
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
 DOCUMENTO que antecede en. 7 folia(s) ES
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi visa

Quito a 11-SEP-2019


 Dr. Eduardo Haro Mancheno
 NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA No. **170792500-2**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SALGUERO PALLO MARIA JULIA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
POMASQUI
FECHA DE NACIMIENTO **1966-05-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Soltera**





INSTRUCCION: **BASICA**

PROFESION / OCUPACION: **QUEHACER DOMESTICOS**

V2343E4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **SALGUERO FRANCISCO**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **PALLO MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: **QUITO 2011-11-12**

FECHA DE EXPIRACION: **2021-11-12**




NOTARIA *[Signature]*

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0029 F JUNTA No. 0029 - 347 CERTIFICADO No. 1707925002 CEDULA No.

SALGUERO PALLO MARIA JULIA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: **PICHINCHA**
CANTÓN: **QUITO**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: **POMASQUI**
ZONA: **1**

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en *(2)* folios) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a **11-sep-2019**

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINGUAGESIMO QUINTO
QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 55

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019



0028 M
JUNTA No.

0028 - 267
CERTIFICADO No.

0200033124
CÉDULA No.

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCDS

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

SANGACHA CHICAIZA BENITO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: POMASQUI

ZONA: 1

2019

NOTARIA 55



F. PRESIDENTE DE LA JRV

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

RAZÓN: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 16 folia(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista

Quito a 11 SEP 2019

Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171224570-1

SANGACHA ULA LILIA MARIANA
BOLIVAR/CHIMBO/SAN JOSE DE CHIMBO

01 DICIEMBRE 1972

REG. CIV. 003-0132-00232-F

BOLIVAR/CHIMBO
SAN JOSE DE CHIMBO 1972



Lilia Mariana Sangacha Ula

EQUATORIANA ***** V3343V2742

CASADO LUIS ALEJANDRO CUDCO RONQUEL

SECUNDARIA MAESTRA CORTE/CONFEC

BENITO SANGACHA

MARIA VIRGINIA ULA

QUITO 27/04/2010

REN 2455956



NOTARIA 55

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0030 F JUNTA No.
0030 - 157 CERTIFICADO No.
1712245701 Cedula No.

SANGACHA ULA LILIA MARIANA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: POMASQUI
ZONA: 1

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JRV

RAZON: Dr. Eduardo Haro Mancheno, Notario
Quincuagésimo Quinto, del Cantón Quito, CERTIFICO y
doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL
DOCUMENTO que antecede en 1 folia(s) ES
FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi visa

Quito a 11-SEP-2019

[Signature]
Dr. Eduardo Haro Mancheno
NOTARIO QUINCUAGESIMO QUINTO
QUITO

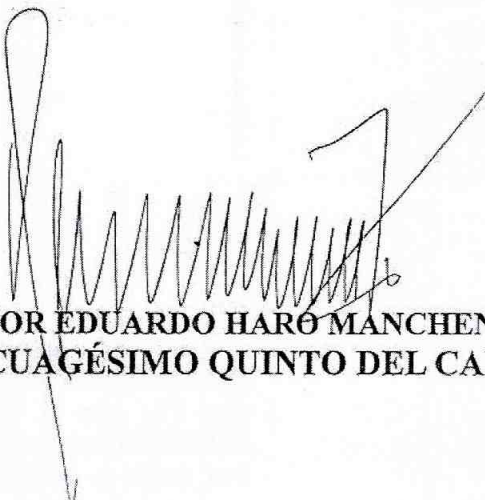
NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

NOTARIA 55

160
ciento sesenta

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la **DECLARACIÓN JURAMENTADA, QUE POSEE BIENES SUFICIENTES**, otorgada por la señora: **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, en su calidad de peticionaria; y de los señores: **LILIA MARIANA SANGACHA ULA Y BENITO SANGACHA CHICAIZA**, en su calidad de testigos, firmada y sellada en Quito, a once de Septiembre del año dos mil diecinueve.



DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Señor Notario:

María Natividad Pallo Sigcha, de estado civil viuda, por mis propios y personales derechos, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número 170734745-4, domiciliada en la ciudad de Quito, dirección Barrio Salguero de San José de Pomasqui, calle 27 de febrero S/N, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

ANTECEDENTES.- a) El señor Francisco Salguero Cushicagua de estado civil casado con la señora María Natividad Pallo Sigcha, adquirieron un lote de terreno situado en la parroquia Pomasqui, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta de dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el 10 de mayo de 1965. SUPERFICIE: Una hectárea y ciento cuarenta metros cuadrados, el mismo que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos: NORTE: Con terrenos de la hacienda; SUR: Con quebrada de agua; ESTE: Con el lote de Francisco Simbaña; y, OESTE: Con el lote de Juan Gañay. b) Mediante Acta otorgada el treinta de julio del año dos mil tres, ante el Notario décimo sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de sus hijos los señores ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO; y, de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS. c) Del certificado de gravámenes emitido por el señor registrador de la Propiedad del Cantón Quito, se desprende que el inmueble materia del presente instrumento, no se encuentra hipotecado, embargado, ni prohibido de enajenar y que no ha pasado a tercer poseedor debidamente inscrito. c) ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha 13 de Septiembre del 2018, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito el 24 de Octubre de 2018, donde consta que el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; y los herederos del señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUCHICAGUA, convienen en ACLARAR el título antes descrito en el siguiente sentido: VISTOS: En mi calidad de Director de Titulación de Tierras, Encarado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, designado mediante acción de personal No. 0631 de 15 de agosto de 2018; en virtud del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017. Inicio en el conocimiento del Memorando Nro. MAG-DSG-2018-0686-M, de 15 de marzo de 2018, firmado electrónicamente por el Abg. Hugo Xavier Padilla Romero, Director de Secretaría General del MAG, con el que remite el expediente No. 94-RA-6;

NOTARIA 55

NOTARIA 55

PALLO, en calidad de heredera del causante señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA y en representación de sus hermanas y hermanos: LUISA, MARIA LORENZA, ROSA MARÍA ZOILA, SEGUNDO FRANCISCO, MARÍA JIMENA, JOSE LUIS y RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, de su madre señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, conforme justifica con la copia certificada del Poder Especial celebrado el 22 de agosto de 2018 ante el Doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, quien solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el 26 de abril de 1965, por cuanto en la Transferencia de Dominio consta como FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA. c) Mediante Acta de fecha 14 de febrero de 2019 emitida en la Notaría Quincuagésima Quinta de Quito, se declara Extinguido el Patrimonio Familiar.

PETICIÓN: Con los antecedentes anotados, Señor Notario, la peticionaria señora María Natividad Pallo Sigcha, declara que es su deseo donar reservándose el derecho de Usufructo, el cincuenta por ciento de derechos y acciones que se encuentran fincados en un lote de terreno situado en la parroquia Pomasquí, Cantón Quito, Provincia de Pichincha, cuyas especificaciones de superficie y linderos se hallan detalladas en el literal a) del párrafo precedente a favor de sus hijos los señores LUISA SALGUERO PALLO, MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO.

Atenta la disposición contenida en el numeral 11 del Art. 18 de la Ley Notarial solicito a Usted Señor Notario sirvase aceptar las declaraciones juradas de que cuento con suficientes bienes adicionales para garantizar mi subsistencia, con la intervención de dos testigos idóneos que acrediten que tengo otros bienes suficientes adicionales que garantizan mi subsistencia, y se lo haga constar en Acta Notarial, la que constituirá suficiente documento habilitante para perfeccionar tal donación.

Se servirá aceptar las declaraciones del señor Benito Sangacha Chicaiza con cédula de identidad número cero dos cero cero tres tres uno dos cuatro (0200033124), y de la señora Lilia Mariana Sangacha Ula con cédula de identidad número uno siete uno dos dos cuatro cinco siete cero uno (1712245701), a quienes se les preguntará de conformidad con el siguiente interrogatorio, con el afán de establecer si contamos con suficientes bienes adicionales para garantizar nuestra subsistencia:

- a) Diga el testigo sus nombres apellidos y más generales de Ley;
- b) Diga el testigo si la señora María Natividad Pallo Sigcha, cuenta con suficientes bienes

- en el inmueble detallado en el literal a) de Antecedentes dentro de este instrumento los mismos que los va a donar;
- c) Diga el testigo si la donante cuenta con medios económicos suficientes aparte de los que va a donar para subsistir;
 - d) Diga el testigo si conoce a la peticionaria;
 - e) La razón de sus dichos.

La cuantía es indeterminada.

El Trámite especial.

Firmo con nuestro patrocinador.

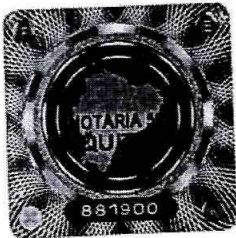

Ab. Sebastian Mata Navas
Mat. 17-2014-262 F.A.P

NOTARIA 55

Dr. E...
QUITO

NOTARIA 55

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** del **ACTA NOTARIAL DE INSINUACIÓN PARA DONAR**, otorgada por: **NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, a favor de la señora: **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, firmada y sellada en Quito, a once de Septiembre del año dos mil diecinueve.



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the printed name of the notary.

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 55

=====

=====

=====

=====

=====

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



SEÑORES,
NOTARIO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

NUMERO DE TRÁMITE: 2019-TDC-DEL-002596(A)
FECHA DE INGRESO: 11/18/2019
FECHA DE LIQUIDACIÓN: 11/19/2019

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de Dominio del contrato de:

Donación legitimaria de nuda propiedad

que otorga: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD Tradente/Vendedor
a favor de: SALGUERO PALLO LUISA / SALGUERO PALLO MARIA LORENZA / SALGUERO PALLO ROSA MARIA ZOILA / SALGUERO PALLO MARIA JULIA / SALGUERO PALLO SEGUNDO FRANCISCO / SALGUERO PALLO MARIA JIMENA / SALGUERO PALLO RAUL ERNESTO / SALGUERO PALLO JOSE LUIS Adquirente/Comprador

NOTARIA: NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA CANTÓN: QUITO

VALOR CONTRACTUAL: \$ 124.558,07

PREDIO/S: 5787494 DENOMINACIÓN: 0

AVALÚO CATASTRAL PROPORCIONAL DEL/LOS PREDIO/S: 311395,18 PORCENTAJE: 50,0000000000

NOTARIA 55

Impuesto	Tributos Causados	N° Orden Pago	Observaciones
UTILIDAD VENTA INMUEBLES(PLUSVALIA)	0,00		Dr. Eduardo Hato Mancheno QUITO
IMPUESTO DE ALCABALAS	0,00		
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS	20,20	21550146	

FECHA DE IMPRESIÓN DEL CERTIFICADO: 2019-11-25 05:39:10

Atentamente,

LIQUIDADOR RESPONSABLE: ijaramillo

Firma :

PADILLA ENRIQUEZ LENIN ROBERTO

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA



La información constante en el presente documento, ha sido obtenida de la Base de Datos del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conforme lo reportado por las instituciones del sistema financiero.

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal www.quito.gob.ec

NOTARIA 55

157
ciento cincuenta y siete



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Manchén
QUITO

BANCO PACIFICO

Transferencia de Dominio

Título de Crédito /
Orden para Pago : 00021550146
Año de
Tributación : 2019
Identificación : 17*****54
Contribuyente : PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD

Fecha Emisión : 2019-11-19

Fecha Pago : 2019-11-21

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Número de
Trámite : 0002596

Dirección :
Placa :

INFORMACIÓN
(14875-22)-2019-TDC-DEL-002596
CORE-TRIBUTARIO

CONCEPTO
OBRAS EN EL DISTRITO

TOTALES

Subtotal :	20,20
Descuento	-0.00
Total Cancelado :	20,20

Transacción : 26052459
Cajero : bpacifico

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : jueves, 05 de diciembre del 2019



COMPROBANTE DE PAGO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RUC: 1760003410001

NOTARIA 55



Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

REPORNE

Predial Rustico

Título de Crédito / Orden para Pago : 00014483021 Fecha Emisión : 2017-12-31
Año de Tributación : 2018
Identificación : 17*****54 Fecha Pago : 2018-01-11
Contribuyente : PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD Y HRDS

UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000 Número de Predio : 5787494
Dirección : S5 CASA S/N
Placa :

INFORMACIÓN

AREA TERRENO 11400.00 m2 AVALUO 364.80
A.C.C. 1456.50 m2 AVALUO 622425.56 A.C.A. 0.00 m2
VALOR CATASTRAL IMPONIBLE 622790.36 AVALUO TOTAL 622790.36
%DA: 100.0000 EXONERACIÓN:LEY ANCIANO 50%
S5 CASA S/N

CONCEPTO

TASA SEGURIDAD CIUDADANA
A LOS PREDIOS RUSTICOS
BOMBEROS RUSTICOS

TOTALES

TASA SEGURIDAD CIUDADANA	1,70
A LOS PREDIOS RUSTICOS	539,17
BOMBEROS RUSTICOS	71,52
Subtotal :	612,39
Descuento	-53,92
Total Cancelado :	558,47

Transacción : 18907443
Cajero : breporne

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

Fecha de impresión : jueves, 05 de diciembre del 2019

NOTARIA 55

156
ciento cincuenta y seis

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Dirección Metropolitana de Catastro

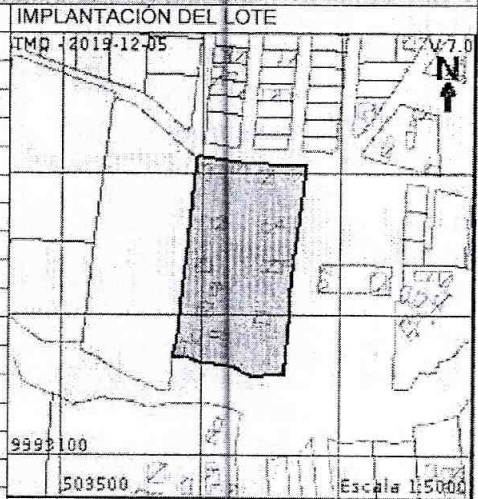


CÉDULA CATASTRAL EN UNIPROPIEDAD

DOC-CCR-01 2019/12/05 11:46

DATOS DEL TITULAR DE DOMINIO
C.C./R.U.C: 1707347454
Nombre o razón social: PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD Y HRDS

DATOS DEL PREDIO
Número de predio: 5787494
Geo clave:
Clave catastral anterior: 1430807004000000000
Denominación de la unidad:
Año de construcción: 2000
En derechos y acciones: SI
Destino económico: HABITACIONAL



ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN
Área de construcción cubierta: 1,456.50 m2
Área de construcción abierta: 0.00 m2
Área bruta total de construcción: 1,456.50 m2
Área de adicionales constructivos: 0.00 m2

AVALÚO CATASTRAL
Avalúo del terreno: \$ 364.80
Avalúo de construcciones: \$ 622,425.56
Avalúo de adicionales: \$ 0.00
Avalúo total del bien inmueble: \$ 622,790.36

FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

AVALÚO COMERCIAL DECLARADO
Avalúo del terreno:
Avalúo de construcción:
Avalúo total:

DATOS DEL LOTE
Clasificación del suelo: Suelo Rural
Clasificación del suelo SIREC-Q: RURAL
Área según escritura: 11,400.00 m2
Área gráfica: 11,412.57 m2
Frente total: 77.60 m
Máximo ETAM permitido: 7.50 % = 855.00 m2 [SRU]
Área excedente (+): 12.57 m2
Área diferencia (-): 0.00 m2
Número de lote:
Dirección: S5
Zona Metropolitana: LA DELICIA
Parroquia: POMASQUI
Barrio/Sector: S.JOSE

Fotografía de fachada no disponible
NOTARIA 55
Dr. Eduardo Mario Manchene
QUITO

PROPIETARIO(S)

#	Nombre	C.C./RUC	%	Principal
1	PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD	1707347454	100	SI

NOTAS
DE LA CÉDULA CATASTRAL
Conforme a la Ley de Registro, es el Registrador de la Propiedad la autoridad competente para certificar sobre la propiedad de un predio. El catastro no da, ni quita derechos sobre la titularidad de bienes inmuebles, en tal virtud, no es procedente ni legal, que esta Cédula Catastral, por sí sola; sea utilizada para legalizar urbanizaciones, fraccionamientos, ni autoriza trabajo alguno en el bien inmueble.
Verificada la información de este documento, y si los datos no concuerdan con la realidad física del inmueble, el administrado tiene la obligación de realizar la correspondiente actualización catastral del predio ante el Organismo Competente del MDMQ.

REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES Y DIFERENCIAS
Conforme Ordenanza Metropolitana 0126, sancionada el 19 de julio de 2016; El presente documento, constituye el Acto Administrativo para la regularización del área de terreno en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. El administrado declara y acepta bajo juramento, que los datos consignados en el mismo, son los que corresponden a la realidad física de su lote de terreno y que por lo tanto no afecta el derecho de terceros ni a bienes inmuebles municipales. El área de terreno que se regulariza es de 11412.57 m2.



PICHINCHA
Gobierno Provincial

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

AÑO		RECAUDACIONES		FECHA DE PAGO	
2019		COMPROBANTE DE COBRO		2019-11-27	
CÉDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISIÓN	No. DE CUOTAS
1704075280		SALGUERO BALLO LUISA		2019-11-27	1 a 1
AVALÚO IMPONIBLE		VALOR ANUAL	TOTALIDAD	EXONERACIÓN REBAJA	INTERÉS
0.00		0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO		CANCELACION: REGISTROS		0.00	COACTIVA
				1.80	SUBTOTAL
COBRADO POR		No. VENTANILLA	No. DE DEPÓSITO	PAGO TOTAL	
				0.00	
DETALLE mzueta		6284262		1.80	
No. COMPROBANTE				1351728	
PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD					
0854749				 JEFE/A RECAUDACIONES	

NOTARIA 55

155
Ciento cincuenta y cinco

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Número de Trámite: 642941
Número de Petición: 689502
Fecha de Petición: 20 de Junio de 2019 a las 12:06
Número de Certificado: 767735
Fecha emisión: 6 de Julio de 2019 a las 14:52

Digitally signed by KARLA FABIANA
ORTEGA ESPIN
Date: 2019.07.06 14:52:53 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

Referencias: 10/05/1965-IERAC1-147f-623i-5083r act.ins. #2860 Ene/2018

Tarjetas: T00000229847;

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-----**** Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- En el libro de PROPIEDAD con Fecha de Inscripción: 24 de Octubre de 2018 a las 09:34 Nro. Inscripción: 29016 Fecha de Repertorio: 18 de Septiembre de 2018 a las 14:46 Nro. Repertorio: 2018076097 Nro. Tramite: 302833 Nro. Petición: 323904, se me presentó una copia certificada de la escritura



de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha 13 de Septiembre del 2018, donde consta que el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; y el señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, convienen en ACLARAR el título antes descrito en el siguiente sentido: VISTOS: En mi calidad de Director de Titulación de Tierras, Encargado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, designado mediante acción de personal No. 0631 de 15 de agosto de 2018; en virtud del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017. Inicio en el conocimiento del Memorando Nro. MAG-DSG-2018-0686-M, de 15 de marzo de 2018, firmado electrónicamente por el Abg. Hugo Xavier Padilla Romero, Director de Secretaría General del MAG, con el que remite el expediente No. 94-RA-6; y, la petición y demás documentos presentados por la señora MARIA JULIA SALGUERO PALLO, en calidad de heredera del causante señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA y en representación de sus hermanas y hermanos: LUISA, MARÍA LORENZA, ROSA MARÍA ZOILA, SEGUNDO FRANCISCO, MARÍA JIMENA, JOSE LUIS y RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, de su madre señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, conforme justifica con la copia certificada del Poder Especial celebrado el 22 de agosto de 2018 ante el Doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, quien solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el 26 de abril de 1965, por cuanto en la Transferencia de Dominio consta como FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- Mediante Memorando Nro. MAG-DSG-2018-1931-1V1 de 25 de julio de 2018, la Abg. Maria rosa Tejada Peña, Directora de Secretaría General, remite el Documento No. 10245-E de 12 de julio de 2018, con el que la peticionaria completa los requisitos requeridos en providencia No. 0431 de 30 de mayo de 2018, a las 111-137.- Con Documento No. 12669-E de 23 de agosto de 2018, la peticionaria presenta copia certificada de un poder especial para realizar el presente trámite.- Para atender lo solicitado se considera: PRIMERO: El suscrito Director de Titulación de Tierras, Encargado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 128 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 711 el 14 de marzo de 2016; en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE; y, en el numeral 2) del Art. 4 del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- SEGUNDO: Revisado el expediente original que contiene la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados y la documentación presentada por la interesada, se desprende: 1) Que con fecha 26 de abril de 1965, ante el Lic. Raul Sandoya Espinoza, Delegado del Director Ejecutivo del IERAC, comparecen por una parte el señor TEODOMIRO CASTELLANOS, en calidad de propietario de la Hda. San José Alto y por otra el señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, en condición de arrimado de la misma hacienda.- 2) "(...) El primer compareciente entrega al Delegado del Director Ejecutivo del IERAC como parte del porcentaje al que le obliga el Art. 80 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, el lote que se describe más abajo. Á su vez el Delegado del IERAC, en conformidad con el Art81 de la misma Ley adjudica gratuitamente al segundo compareciente el lote que a continuación se describe con todas sus pertenencias, beneficios y servidumbres. El Terreno tiene la extensión de una hectáreas y 140 metros cuadrados (. .) 3) Que el predio materia del presente trámite se encuentra ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha; y 4) Que el predio queda constituido en patrimonio familiar agrícola en favor del adquirente.- La referida transferencia de dominio en favor del señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, se encuentra protocolizada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito el 10 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 10 mayo de 1965.- TERCERO: Consta del certificado de gravámenes e hipotecas conferido por la Dirección de Certificaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de julio de 2018, que la identificación de la propiedad materia del presente trámite se hace "(...) con base a la declaración juramentada otorgada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, por MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA LUISA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA



JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; Y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO ante el notario DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, (...) " . Según aparece del mismo certificado de gravámenes, " (...) El lote QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR AGRÍCOLA.- No está hipotecado, ni embargado. (...) " .- Del mismo certificado de gravámenes aparece la siguiente marginación: " Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifico el NOTARIO DECIMOSEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- CUARTO: Consta de la partida íntegra de nacimiento que la interesada adjunta a su petición, firmada electrónicamente por el Ing. Jorge Troya Fuertes, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que los nombres y apellidos de quien ostenta dicha partida de nacimiento son: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- QUINTO: Con respecto a las rectificaciones, el Art. 98 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: " Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento. " . Lo manifestado concuerda con el Art. 170 numeral 2, ibídem, que expresa: " La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. " .- Por un error involuntario, en Transferencia de Dominio en favor de Arrimados se hace constar que los nombres y apellidos del adjudicatario son FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, siendo lo correcto, según consta en la partida íntegra de nacimiento que la peticionaria adjunta: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- SEXTO: El Art. 128, de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente, en cuanto a las peticiones determina: " Las peticiones de los administrados en materia de tierras rurales podrán referirse a: (...) d) rectificación de cabidas y datos discordantes en actos administrativos (...) " .- SEPTIMO: el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado con Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, señala: " Se delega al titular de la Dirección de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria las siguientes facultades: (...) 2. Sustanciar y resolver bajo su responsabilidad, a nombre y en representación de la Autoridad Agraria Nacional las siguientes peticiones en materia de tierras rurales: autorizaciones de venta de las tierras entregadas en programas de redistribución, cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agrícola, certificaciones relativas a estos trámites, rectificación de cabidas y datos discordantes en las providencias de adjudicación y delimitación y amojonamiento. " .- Por las consideraciones expuestas, al determinarse que los nombres y apellidos del adjudicatario son JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, con base en la partida íntegra de nacimiento del adjudicatario, firmada electrónicamente por el señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; y, la copia de la cédula de ciudadanía que corresponde al adjudicatario, en uso de las competencias otorgadas, amparado en el derecho de petición establecido en el Art. 66, numeral 23) de la Constitución de la República del Ecuador; en el Art. 128, literal d) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; en el Art. 4, numeral 2) del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 021 de 27 de enero de 2017; y, en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del ERJAFE, a nombre de la Autoridad Agraria Nacional.- RESUELVE: Rectificar la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados de fecha 26 de abril de 1965, por la cual se adjudica al señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA el lote de terreno de una hectárea y 140 metros cuadrados, ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, en lo que tiene que ver con el apellido materno y primer nombre del adjudicatario, en la que se tendrá cojp correcto JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA; en lo demás se mantiene inalterable la referida Transferencia de Dominio.- Tómese nota de esta Resolución al margen de la inscripción y protocolo originales de la adjudicación, esto es en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito y en el Registro de la Propiedad del



Distrito Metropolitano de Quito, para cuyo efecto se librarán los despachos correspondientes.- Tómesese en cuenta el correo electrónico salgueromaria350@gmail.com , señalado por la peticionaria para efecto de notificaciones.- La presente Resolución con la petición y documentos anexos incorpórense al trámite original de la transferencia de dominio y devuélvase el expediente a la Dirección de Secretaría General del MAG para su debida marginación y correspondiente archivo.- Se le designa a la Dra. Emerita Burbano Ortega como Secretaria Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

NOTARIA 55

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se hace constar que Mediante acta de fecha 14/02/2019 emitida por la Notaría Quincuagésima Quinta de Quito, se declara EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR constante en la presente inscripción.- Se revisan gravámenes tal y como constan en el acta de inscripción.----- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro e Inscripciones, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a solicitud de MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, LUISA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; Y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO ante el notario DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere con base en lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.-

Dr. Eduardo Haro Manchano

- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.
- b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado.
- c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.
- d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica.
- e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

Responsable: FART

Revisión: FART

Documento firmado electrónicamente

NOTARIA 55


Dr. Eduardo Haro Manchano
QUITO

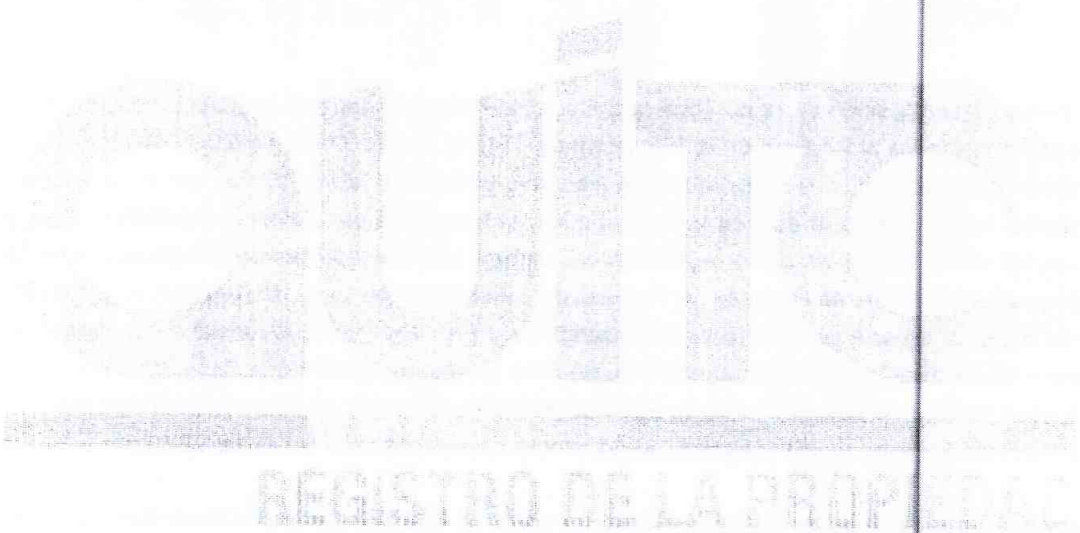


153
ciento cincuenta y tres

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARIA 55


Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **DONACIÓN DE NUDA PROPIEDAD CON RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO**, otorgado por: **MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**, a favor de: **ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, MARÍA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSÉ LUIS SALGUERO PALLO, MARÍA JIMENA SALGUERO PALLO, LUISA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAÚL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, MARÍA JULIA SALGUERO PALLO**, firmada y sellada en Quito, a cinco de Diciembre del año dos mil diecinueve.



NOTARIA 55

Dr. Eduardo Haro Mancheno
QUITO

DOCTOR EDUARDO HARO MANCHENO
NOTARIO QUINCUGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Número de serie: **871893730628**

Razón social:

SALGUERO PALLO LUISA

Identificación:

1704075280

Periodo fiscal:

11 DE SEPTIEMBRE 2019

Código y descripción del impuesto:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

31/10/2019 a las 10:47:48

Tipo de declaración:

ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.

Obligación Tributaria: 1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1704075280 Razón Social: SALGUERO PALLO LUISA
 Período Fiscal: 11 DE SEPTIEMBRE 2019 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
 Formulario Sustituye: 871893730628

DATOS DEL BENEFICIARIO			
Sujeto Declarante		107	Selecciones
Parentesco o relación con el fallecido - donante		204	Hay

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Numero total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Numero total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)						
	Numero de bienes y derechos	Valor	Valor	Valor	Valor	
Negocios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	311395.18	332	23354.64
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Terreno en cultivo y arborescencia	314	0	324	0.00	334	0.00
Valores representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros bienes y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00
Valor total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	23354.64	

REDUCCIONES					
Deducciones por leyes especiales		524	Selecciones	534	0.00
Exenciones			(532 + 533 + 534)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR				
Total base gravada imponible		(399 - 499 - 599)	631	23354.64
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)		(631 x tarifa vigente)	632	0.00
Impuesto a la Renta causado		(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
Credito tributario				



CODIGO VERIFICADOR
SRIDEC2019023342780

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NUMERO SERIAL
871893797124

FECHA RECAUDACIÓN
31 10 2019

PAGINA
1

150
Ciento cincuenta

referencias en la fuente recauda (por conveniencia)

Credito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

733 0.00
799 0.00

Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

890 0.00

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

897 0.00

Impuesto

898 0.00

Multa

899 0.00

VALORES A PAGAR (Detalle de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902 0.00

Interés por mora

903 0.00

Multa

904 0.00

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999 0.00

LISTA DE DONANTES

Código	Identificación del donante	Nombre del donante	País de residencia	Fecha de entrega de bienes	País de destino	País de origen	Ciudad	País
1707347454	PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD	Ecuador	11-09-2019	En el Ecuador	Ecuador	Quito		

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Identificación del bien	País de origen	Código de identificación del bien	País de destino	País de origen	Provincia	Cantón	Valor catastral	País de destino	País de origen	País de destino	País de origen	País de destino
PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD 2019	Terreno	5787494	En el Ecuador	Ecuador	Pichincha	Quito	311,295.18	Derecho de usufructo	04.00	186,837.11	10.00	21,744.14

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PAGINA

SRIDEC2019023342780

671893797124

31-10-2019

5

Número de serie: **871893735976**

Razón social:

SALGUERO PALLO MARIA LORENZA

Identificación:

1705403986

Periodo fiscal:

11 DE SEPTIEMBRE 2019

Código y descripción del impuesto:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

31/10/2019 a las 11:06:47

Tipo de declaración:

ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1705403986 Razón Social: SALGUERO PALLO MARIA LORENZA
 Período Fiscal: 11 DE SEPTIEMBRE 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO 107 CONTRIBUYENTE
 Sujeto Declarante 204 Hijo

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE
 Donantes Número total de donantes locales (Informativo) 298 1
 Número total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de partidas e ingresos	Monetaria	Valor por partida
Negocios unipersonales	311	0 321	0 00 331
Bienes inmuebles	312	1 322	311395.18 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0 00 333
Quinto en electivo y acreencias	314	0 324	0 00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0 00 335
Otros muebles y derechos	316	0 326	0 00 336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones		(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399 23354.64

EXENCIONES 524 Seleccione 534 0 00
 Otras exoneraciones por leyes especiales (532 + 533 + 534) 599 0 00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR
 Total base gravada imponible (399 499 599) 631 23354.64
 Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente) (631 x tarifa vigente) 632 0 00
 Impuesto a la Renta causado (632 633 634 635) 699 0 00
 Crédito tributario



CÓDIGO VERIFICADOR SRIDEC2019093332056
NÚMERO SERIAL 871893735976
FECHA RECAUDACIÓN 31 10 2019
PAGINA

148
 ciento cuarenta y ocho

relacionados en la presente declaración (por considerarse)

Credito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(899 - 731 - 732 - 733)

731
732
733
799
0.00
0.00

Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

Impuesto

Multa

890
897
898
899
0.00
0.00
0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGADO

(799 - 898)
902
903
904
999
0.00
0.00
0.00
(902 + 903 + 904)

LISTA DE DONANTES

Código de Verificación	Número Serial	Apellido y nombre (Paterno y materno)	Ciudad de nacimiento	Fecha de nacimiento (año y mes)	Ubicación del inmueble	País del inmueble	Ciudad del inmueble	País del inmueble
871893735976	5787404	PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD	EQUADOR	11-09-2019	EN EL ECUADOR	EQUADOR	QUITO	99

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Código de Verificación	Número Serial	Descripción de la propiedad	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área construida	Valor catastral	Valor de mercado	Valor de adquisición	Fecha de adquisición
871893735976	5787404	TERRENO	EN EL ECUADOR	EQUADOR	PICHINCHA	QUITO	311.395.18	60.00	186.837.11	12.50	24/01/19

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CODIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PAGINA

SRIDFC2019023332055

871893735976

31-10-2019

2

Número de serie: **871893732181**Razón social:
SALGUERO PALLO ROSA MARIA ZOILAIdentificación:
1706602917Periodo fiscal:
11 DE SEPTIEMBRE 2019Código y descripción del impuesto:
1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOSFecha y hora de declaración:
31/10/2019 a las 10:57:07Tipo de declaración:
ORIGINAL**DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR**

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1706602917 Razón Social: SALGUERO PALLO ROSA MARIA ZOILA
 Período Fiscal: 11 DE SEPTIEMBRE 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO		107	CONTRIBUYENTE
Sujeto Declarante		204	Hijo
Parentesco o relación con el fallecido - donante			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Numero total de donantes locales (informativo)	298	1
	Numero total de donantes del exterior: (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)						
Descripción	Código	Neto (antes de gastos y deducciones)	Impuesto	Base Imponible	Impuesto	
Beneficios unipersonales	311	0	321	0.00	331	0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	311395.18	332	23354.64
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones				(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	23354.64

EXENCIONES					
Otras exoneraciones por leyes especiales	524	NO	534	0.00	
Exoneraciones			(532 + 533 + 534)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	23354.64
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	0.00
Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
Cuando tributario			



CODIGO VERIFICADOR
SRI0FC2919029331340

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NUMERO SERIAL
871803732181

FECHA RECAUDACION
31-10-2019

PAGINA

146
ciento cuarenta y seis

Referencias en la sección Valores por donación

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

731	0.00
733	0.00
699 - 731 - 732 - 733	799

VALORES A PAGAR

Pago previo (informativo)	890	0.00
Base de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00

VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR	(799 - 898)	902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO	(902 + 903 + 904)	998	0.00

LISTA DE DONANTES

Código	Identificación	Nombre y apellido	Nacionalidad	Fecha de nacimiento	Localidad de nacimiento	País de nacimiento	Ciudad	País
ECU	1703417454	PALLO SRECHA MARIA NATIVIDAD	ECUADOR	11-09-2019	EN EL ECUADOR	ECUADOR	QUITO	ECU

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Código	Identificación	Nombre y apellido	Localidad	País	Provincia	Ciudad	Superficie	Superficie construida	Valor catastral	Valor de mercado	Valor de liquidación	Valor de adquisición
ECU	1703417454	PALLO SRECHA MARIA NATIVIDAD	EN EL ECUADOR	ECUADOR	PICHINCHA	QUITO	311.395 18	DERECHO DE USUFRUCTO	60 000	186 837.11	52 500	20 350.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACION	PAGINA
SRIDE C2019023331340	871893732181	31-10-2019	

Número de serie: **871893804991**Razón social:
SALGUERO PALLO SEGUNDO FRANCISCOIdentificación:
1709353765Período fiscal:
11 DE SEPTIEMBRE 2019Código y descripción del impuesto:
1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOSFecha y hora de declaración:
31/10/2019 a las 14:30:54Tipo de declaración:
ORIGINAL

FRANCISCO 2019

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria:
Identificación:
Periodo Fiscal:
Formulario Sustituye:

1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
1709353765
11 DE SEPTIEMBRE 2019

Razón Social: SALGUERO PALLO SEGUNDO FRANCISCO
Tipo Declaración: ORIGINAL

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Beneficiario Declarante	107 Selección
Parentesco o relación con el fallecido o donante	204 Hijo

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	
Donantes	Numero total de donantes locales (Informativo) 298 1
	Numero total de donantes del exterior (Informativo) 299 0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)		Numero de tributos y pretributos		Código 2019		Código 2018	
Negocios impersonales	311	0	321	0.00	331	0.00	
Bienes inmuebles	312	1	322	311395.18	332	23354.54	
vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333	0.00	
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334	0.00	
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335	0.00	
Derechos muebles y derechos	316	0	326	0.00	336	0.00	
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones				(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	23354.54	

EXENCIONES	
Exenciones por leyes especiales	524 Selección 534 0.00
Exenciones	(532 + 533 + 534) 599 0.00

VALORES DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR	
Tota base gravada imponible	(399 - 499 - 599) 631 23354.54
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente) 632 0.00
Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635) 699 0.00
Gratificación tributaria	



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDEC919023342482

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

NUMERO SERIAL
871893504991

FECHA RECAUDACION
31-10-2019

PAGINA

Número de serie: **871893737474**

Razón social:

SALGUERO PALLO MARIA JIMENA

Identificación:

1712443322

Período fiscal:

11 DE SEPTIEMBRE 2019

Código y descripción del impuesto:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

31/10/2019 a las 11:13:28

Tipo de declaración:

ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1712443322 Razón Social: SALGUERO PALLO MARIA JIMENA
 Período Fiscal: 11 DE SEPTIEMBRE 2019 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
 Formulario Sustituye: 871893737474

DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	107 Selección
Parentesco o relación con el fallecido - donante	204 Fijo

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE	
Donantes	1
Numero total de donantes locales (Informativo)	298
Numero total de donantes del exterior (Informativo)	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)				
	Numero de partidas (Informativo)	Acumulado	Selección	Impuesto
Bienes impersonales	311	0	321	0.00
Bienes inmuebles	312	1	322	311395.18
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00
Dinero en efectivo y acréditos	314	0	324	0.00
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399
				23354.64

DEDUCCIONES	
Otras exoneraciones por leyes especiales	524 Selección
	534 0.00
	(532 + 533 + 534)
	599 0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR	
Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tabla vigente)
Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)
Credito tributario	699
	0.00



CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDR: C2013023342922

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL
87189386357

FECHA RECAUDACION
31/10/2019

PAGINA

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(699 - 731 - 732 - 733) 733 0.00
799 0.00

Impuesto a la Renta a pagar

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo) 890 0.00
 Diferencia de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)
 Interés 897 0.00
 Impuesto 898 0.00
 Multa 899 0.00

VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR (799 - 898) 902 0.00
 Impuesto a la Renta 903 0.00
 Impuesto a la Renta 904 0.00
TOTAL PAGADO (902 + 903 + 904) 999 0.00

LISTA DE DONANTES

Código de Verificación	Identificación del Donante	País de Origen	Fecha de Emisión del Documento	Ubicación del Bienes	País de los Bienes	Categoría de Bienes
733	733	ECUADOR	11/09/2019	EN EL ECUADOR	ECUADOR	GRUPO

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Código de Verificación	Identificación del Bien	País de Origen	País de los Bienes	Categoría de Bienes	Valor	Fecha de Emisión del Documento	Ubicación del Bienes	País de los Bienes	Categoría de Bienes
733	733	ECUADOR	ECUADOR	PICHINCHA QUITO	311.395.18	11/09/2019	DERECHO DE USUFRUCTO	ECUADOR	GRUPO

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR
SRIDE02019023342022

NÚMERO SERIAL
871893806357

FECHA RECAUDACIÓN
31-10-2019

PAGIN

Número de serie: **871893722597**

Razón social:

SALGUERO PALLO JOSE LUIS

Identificación:

1713521274

Período fiscal:

11 DE SEPTIEMBRE 2019

Código y descripción del impuesto:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

31/10/2019 a las 11:29:00

Tipo de declaración:

ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1713521274 Razón Social: SALGUERO PALLO JOSÉ LUIS
 Período Fiscal: 11 DE SEPTIEMBRE 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye:

DATOS DEL BENEFICIARIO		107	CONTRIBUYENTE
Sujeto Declarante		204	Hijo
Parentesco o relación con el fallecido / donante			

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE			
Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	298	1
	Número total de donantes del exterior (Informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)					
Descripción	Código	Cantidad	Valor	Impuesto	Total
Bienes impersonales	311	0	321	0.00	331
Bienes inmuebles	312	1	322	311395.18	332
vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324	0.00	334
Participaciones representativas de capital	315	0	325	0.00	335
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	23354.64

EXENCIONES					
Otras exoneraciones por leyes especiales	524	Selección	534	0.00	
Total exenciones			(532 + 533 + 534)	599	0.00

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR			
Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	23354.64
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632	6.10
Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	6.10

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CODIGO VERIFICADOR
SRI0102019023333368

NÚMERO SERIAL
671883722587

FECHA RECAUDACIÓN
31/10/2019

PAGINA

140
Ciento cuarenta

Residencia en la tierra local (por donaciones)

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(899 - 731 - 732 - 733)

731	0.00
733	0.00
799	0.00

VALORES A PAGAR:			
Pago previo (Informativo)		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		(799 - 898)	902
Interés por mora			903
Multa			904
TOTAL PAGADO		(902 + 903 + 904)	999

LISTA DE DONANTES

Identificación del donante	Identificación del inmueble	País de residencia	Fecha de compra, arrendamiento	Ubicación de la vivienda	País de origen	Declaración
OTRILLA	1707347454	PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD	ECUADOR	11/09/2019	EN EL ECUADOR	ECUADOR QUITO

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Identificación del inmueble	Identificación del inmueble (MUNICIPAL)	Ubicación	País	Provincia	Canton	Área construida	Superficie construida	Superficie total	Valor	Valor catastral	Valor comercial	Valor de mercado
OTRILLA PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD 2019-09-11	5787494	EN EL ECUADOR	ECUADOR	PICHINCHA	PUERTO QUITO	311.39518	DERECHO DE USUFRUCTO	80.00	166.837.11	12.50	21.350.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PAGINA
SRIDEC2019023333368	871693722597	31-10-2019	2

Número de serie: **871893739882**

Razón social:

SALGUERO PALLO RAUL ERNESTO

Identificación:

1713521308

Período fiscal:

11 DE SEPTIEMBRE 2019

Código y descripción del impuesto:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

31/10/2019 a las 11:23:22

Tipo de declaración:

ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
 Identificación: 1713521308 Razón Social: SALGUERO PALLO RAUL ERNESTO
 Período Fiscal: 11 DE SEPTIEMBRE 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL
 Formulario Sustituye

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante: 107 CONTRIBUYENTE
 Parentesco o relación con el fallecido - donante: 204 Hijo

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Numero total de donantes locales (informativo)	298	1
	Numero total de donantes del exterior (informativo)	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Código	Valor	Valor	Valor	Valor
Ingresos personales	311	0	321	0.00	331
Bienes inmuebles	312	1	322	311395.18	332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323	0.00	333
Energo eléctrico y acreencias	314	0	324	0.00	334
Derechos representativos de capital	315	0	325	0.00	335
Otros muebles y derechos	316	0	326	0.00	336
Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones			(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336)	399	23354.64

EXENCIONES

Exenciones por leyes especiales	524	Seleccione	534	0.00
Exenciones		(532 + 533 + 534)	599	0.00

CALCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631	23354.64
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 * tarifa vigente)	632	0.00
Impuesto a la Renta causado	(632 - 633 - 634 - 635)	699	0.00
Código tributario			



CODIGO VERIFICADOR
SR10FC2918023333056

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NUMERO SERIAL
871893739882

FECHA RECAUDACIÓN
31.10.2019

PAGINA

138
Ciento treinta y ocho

Retenciones en la fuente (ocales por conductores)

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

733 0.00

(699 - 731 - 732 - 733) 799 0.00

VALORES A PAGAR			
Pago previo Informativo		890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		(799 - 898)	902 0.00
TOTAL IMPUESTO A PAGAR			903 0.00
Mora por mora			904 0.00
Multa			904 0.00
TOTAL PAGADO		(902 + 903 + 904)	999 0.00

LISTA DE DONANTES

Identificación del donante	Identificación del bien	País de origen del bien	Fecha de adquisición del bien	País de destino del bien	País de residencia del donante	País de residencia del beneficiario
ESTR-1	5787494	PALLI SIGCHA MARIA NATIVIDAD	Ecuador	11-09-2018	EN EL ECUADOR	Ecuador QUITO

LISTA DE BIENES INMUEBLES

Identificación del bien	País de origen del bien	País de destino del bien	País de residencia del donante	País de residencia del beneficiario	Fecha de adquisición del bien	País de residencia del donante	País de residencia del beneficiario	Valor catastral	Valor de mercado	Valor de adquisición	Valor de transmisión
PALLI SIGCHA MARIA NATIVIDAD 2018-11-09	EN EL ECUADOR	Ecuador	PICHINCHA	QUITO	311.395.18	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	186.837.11	12.50	23.354.84	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

PAC-NA

SRIDEC2019023333196

871893739882

31-10-2018

Número de serie: 871893734186

Razón social:

SALGUERO PALLO MARIA JULIA

Identificación:

1707925002

Período fiscal:

11 DE SEPTIEMBRE 2019

Código y descripción del impuesto:

1087 – DONACIONES – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS

Fecha y hora de declaración:

31/10/2019 a las 11:03:13

Tipo de declaración:

ORIGINAL

DECLARACIÓN SIN VALOR A PAGAR

El Servicio de Rentas Internas, comprometido con brindar el mejor servicio a los contribuyentes y ciudadanía en general, ahora cuenta con un sistema de gestión de calidad certificado bajo la norma ISO 9001:2015.



Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1087 - DONACIONES - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
Identificación: 1707925002 Razón Social: SALGUERO PALLO MARIA JULIA
Período Fiscal: 11 DE SEPTIEMBRE 2019 Tipo Declaración: SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye: 871893734186

DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante
Parentesco o relación con el fallecido / donante
Grupo prioritario: Persona con discapacidad
Porcentaje de discapacidad

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL BENEFICIARIO (tutor, curador o apoderado)

Tipo de identificación
Número de identificación
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida
Número de identificación de la persona fallecida
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida
Estado civil de la persona fallecida
Total herederos / legatarios
Fecha de fallecimiento
Testamento
Fecha de otorgamiento del testamento
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado
RUC (sucesión indivisa)
Denominación (sucesión indivisa)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE

Donantes	Número total de donantes locales (Informativo)	Número total de donantes del exterior (Informativo)
	298	1
	299	0

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

CODIGO VERIFICADOR: SRIFEC201902343056

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

NÚMERO SERIAL: 871893806586

FECHA RECAUDACION: 31-10-2019

136
ciento treinta y seis

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la
Objetos impersonales	311	0	321
Bienes inmuebles	312	1	322
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0	323
Dinero en efectivo y acreencias	314	0	324
Derechos representativos de capital	315	0	325
Otros muebles y derechos	316	0	326
			337

Valor de la porción correspondiente a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo) (331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399

DEDUCIBLES

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto as
(Gastos de última enfermedad, gastos de funerarios, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)	411	0	421
Gastos no cubiertos por seguros			421
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)			422
Deudas hereditarias			422
Deudas hereditarias correspondientes a incrementos patrimoniales obtenidos en el extranjero (informativo)			433
			(431 + 432) 499

Monto total deducible de la porción asumida de herencias

EXENCIONES

- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones de carácter privado sin fines de lucro
- (-) Donaciones o legados a favor de instituciones del estado y empresas públicas
- (-) Otras exoneraciones por leyes especiales

(=) Total exenciones (532 + 533 + 534) 599

CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR

Total base gravada imponible	(399 - 499 - 599)	631
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)	(631 x tarifa vigente)	632
(-) Reducciones en herencias y legados		
Hijo menor de edad	623	Seleccione 633
Hijo mayor de edad con discapacidad	624	Seleccione 634
Primer grado de consanguinidad	625	Seleccione 635
	(632 - 633 - 634 - 635)	699

(=) Impuesto a la Renta causado 731

(-) Crédito tributario 732

Retenciones en la fuente locales (por donaciones)
Crédito tributario por herencias, legados y donaciones provenientes del exterior

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
	SEI0E72014023343056	871867006586	11.10.2013

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Crédito tributario por impuestos municipales en presunción de donación

(=) Impuesto a la Renta a pagar

(699 - 731 - 732 - 733)

733
799

VALORES A PAGAR

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés
Impuesto
Multas

890
897
898
899

VALORES A PAGAR (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)

TOTAL IMPUESTO A PAGAR

(799 - 898)

902

Interés por mora

903

Multas

904

TOTAL PAGADO

(902 + 903 + 904)

999

LISTA DE DONANTES

CEDULA	1707347454	PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD	ECUADOR	11/09/2019	EN EL ECUADOR	ECUADOR	QUITO			55
--------	------------	------------------------------	---------	------------	---------------	---------	-------	--	--	----

LISTA DE BIENES INMUEBLES

1707347454	PALLO SIGCHA MARIA NATIVIDAD	2019-09-11	TERRENO	5787/494	EN EL ECUADOR	ECUADOR	PICHINCHA	QUITO	311,355.18	DERECHO DE USUFRUCTO	60.00	186,837.11	12.50	23
------------	------------------------------	------------	---------	----------	---------------	---------	-----------	-------	------------	----------------------	-------	------------	-------	----

La información reposa en la base de datos del SRA, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CODIGO VERIFICADOR

SHIDE02019023434056

NUMERO SERIAL

871893806556

FECHA RECAUDACION

31-10-2019

135
ciento treinta y cinco



10 Mayo 1965

Fecha Inc

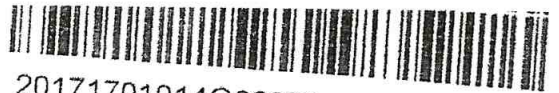


NOTARÍA
DÉCIMO CUARTA
Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Alex Barrera Espín

Av. de la Libertad, Edificio "El Comercio", 1001
Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador
Teléfono: 297-4111

Factura: 002-002-000042806



20171701014003673

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701014003673

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO(A) DEL CANTÓN QUITO		
FECHA:	28 DE DICIEMBRE DEL 2017, (11:42)		
COPIA DEL TESTIMONIO:	3		
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION		

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	OTORGADO POR	
SALGUERO PALLO MARIA MILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
		CÉDULA	1707925002
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	A FAVOR DE
			DOCUMENTO DE IDENTIDAD
			No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-1995
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MARIA SALGUERO
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1707925002

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE EL DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, CUYOS ARCHIVOS SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE A MI CARGO; Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **-TERCERA- COPIA CERTIFICADA** EN QUITO, A VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-



[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO 14
QUITO - ECUADOR

RAUL SANDOYA ESPINOZA Delegado del Director Ejecutivo del IERAC,
N° 1947 de fecha 7 de Dbre. de 1964 comparecen por una parte

al señor TEODORO CARRERON
de propietario

al que pertenece el terreno, materia de la presente transferencia de dominio; y por otra

FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA de 52 años de edad de
estado casado en su condición de arriado de la misma hacienda y adquirente de
terreno.

El compareciente entrega al Delegado del Director Ejecutivo del IERAC, como parte del por-
que le obliga el Art. 80 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, el lote que se descri-
be bajo: A su vez el Delegado del IERAC, en conformidad con el Art. 81 de la misma Ley
trátese al segundo compareciente el lote que a continuación se describe con toda sus
ventajas, beneficios y servidumbres. El terreno tiene la extensión de una hectáreas y 140
cuadrados, y se encuentra dentro de la siguiente linderación, en conformidad con el croquis

- con terrenos de la hacienda;
- con quebrada de agua;
- con el lote de Francisco Simbaña;
- con el lote de Juan de la Cruz;

El terreno queda constituido en patrimonio familiar agrícola en favor del adquirente; en consecuencia
el dominio no podrá transmitirse sino por sucesión, por causa de muerte o por contrato previamente
autorizado por el Director Ejecutivo del IERAC. Sobre este lote no podrán constituirse gravámenes
hipotecarios sino a favor de organismos estatales de crédito.

En la presente acta, los comparecientes se ratifican en su contenido, aceptándola plenamente y la sus-
crita en duplicado.

Francisco Salguero, por no saber firmar, imprime su huella digital.

RAUL SANDOYA ESPINOZA
Delegado del Director Ejecutivo del IERAC
El día 10 de Noviembre de 1964
En QUITO
NOTARIO
El Delegado del Director Ejecutivo del IERAC

[Handwritten signature]
El compareciente

[Large handwritten signature]

3.000 x 2 NI-65

ESPACIO EN
BLANCO

ESPACIO EN
BLANCO

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Digitally signed by CESAR DAVID LEON
ALVAREZ
Date: 2018.01.02 18:25:04 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Certificado de Razón de Inscripción

Número de Trámite: 545

Número de Petición: 551

Número de Certificado: 8

Fecha emisión: 2 de Enero de 2018 a las 16:24

RAZON: Con fecha 10 de mayo de 1965 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura de Fojas 147 Número 623 repertorio. de .IERAC 1.Tomo .96.
Observaciones: a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.
Virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.

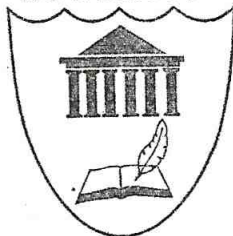
El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.

Responsable: DPCM

Revisión: DPCM

**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

NOTARIA 16^a



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Publico
Quito - Ecuador

0050844

U. 43.38

29

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

P.E. [Signature]
0200723

Copia:

PRIMERA

De:

POSESION EFECTIVA

Otorgada por:

JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA

A favorde:

MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA E HIJOS

El:

30 de julio del 2003

Parroquia:

POMASQUI

Cuantía:

INDETERMINADA

25 agosto 03
Quito a de de 2.0

**Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento Piso 3 Of: 307 - 308
Teléfono: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR**



SEÑOR NOTARIO.

Sírvase incorporar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el acta de Posesión Efectiva, al tenor de las siguientes cláusulas:

Comparece a la celebración de la presente Acta de Posesión Efectiva la señorita ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, la compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos.

Conforme constan de los documentos adjuntos, vendrá a su conocimiento señor Notario, que el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la parroquia de Pomasqui, del cantón Quito, provincia de Pichincha, falleció nuestro padre, quien en vida respondía a los nombres de JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA; conforme lo demuestro con la partida de Defunción que adjunto a la presente, dejando como sus únicos y universales herederos a los señores ROSA MARÍA ZOILA, MARÍA LORENZA, JOSÉ LUIS, MARÍA JIMENA, LAURA, SEGUNDO FRANCISCO, RAUL ERNESTO, Y MARÍA JULIA SALGUERO PALLO, En calidad de hijos, conforme constan de las partidas de nacimiento que adjunto a la presente. Y de MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho al cincuenta por ciento que le corresponde como gananciales de la sociedad conyugal.

Con estos antecedentes señor notario, fundamentado en lo que dispone los artículos 685, 687, del Código de Procedimiento Civil y demás disposiciones legales pertinentes vengo ante su autoridad amparado en la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial, le solicito que se digné conceder la

Posesión efectiva Pro-indiviso en favor de sus únicos y universales herederos ROSA MARÍA ZOILA, MARÍA LORENZA, JOSÉ LUIS, MARÍA JIMENA, LAURA, SEGUNDO FRANCISCO, RAUL ERNESTO Y MARÍA JULIA SALGUERO PALLO, por derecho personal en calidad de hijos Y de María Natividad Pallo Sigcha, en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho al cincuenta por ciento que en calidad de gananciales de la sociedad conyugal le corresponde.

Nuestro padre, no dejó testamento alguno.

La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de estos instrumentos públicos.

Firmo con mi Abogado defensor.

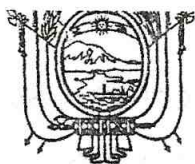
Zoila Rosa Dolores Pallo

ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO

C. C. 170660291-7



DR. ROMULO PALLO Q.
ABOGADO
Mat. Prof. 6727 C. A. P.



Dr. GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE

JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA

A FAVOR DE

MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA E HIJOS

CUANTIA INDETERMINADA

P-M.

En esta ciudad de Quito, distrito Metropolitano Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de julio del dos mil tres; yo doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, y en atención a la petición formulada por ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, soltera, domiciliada y residente en esta ciudad de Quito, compareciendo por sus propios derechos y a nombre y en representación de su madre y hermanos, y me solicita que le recepte su declaración juramentada tendiente a obtener la Posesión Efectiva de los bienes DEL CAUSANTE SEÑOR: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICUGUA, quien falleció en la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y tres; sin que haya dejado testamento alguno; Para lo cual me presenta los siguientes instrumentos; a) La partida de defunción del causante señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, b) Partidas de nacimiento de sus hijos ROSA MARÍA ZOILA, MARÍA LORENZA, JOSÉ LUIS, MARÍA JIMENA, LAURA, SEGUNDO

DIRECCIÓN: AV. 6 DE DICIEMBRE 159 EDIFICIO PARLAMENTO OFICINA 308

128

Ciento veintiocho

FRANCISCO, RAUL ERNESTO, MARÍA JULIA SALGUERO PALLO, quienes son sus únicos y universales herederos, así como también certificado de matrimonio del causante con la señora María Natividad Pallo Sigcha, al efecto, en ejercicio de la fe pública de que me hallo investido y de conformidad con la facultad prevista en el numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado de la Ley Reformatoria expedida el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y seis y promulgada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre del mismo año, procedo a receptor la Declaración Juramentada de la compareciente señorita ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, hija del causante quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, e instruido por mi sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud y advertida de las penas de perjurio, con juramento, declara: a).- que el causante señor JOSÉ FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, falleció en la parroquia de Pomasqui, cantón Quito, Provincia de Pichincha, el veinte y tres de junio de mil novecientos ochenta y tres. B).- Que el causante no dejó testamento alguno. C).-Que el causante dejó como sus únicos y universales herederos a la compareciente ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO, y sus hermanos, los señores MARÍA LORENZA, JOSÉ LUIS, MARÍA JIMENA, LAURA, SEGUNDO FRANCISCO, RAUL ERNESTO, MARÍA JULIA, SALGUERO PALLO, por derecho personal en calidad de hijos; y de la señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho al cincuenta por ciento que en calidad

Hija Rosa Salguero Pallo



DR. GONZALO ROMAN CHACON

quienes son
Román Chacón
Quito - Ecuador



QUITO - ECUADOR

de gananciales de la sociedad conyugal le corresponde, ^{quienes son} sus únicos y universales herederos, D).- que lo ^{Román Chacón} afirmado se ^{Quito - Ecuador}

ratifica con las partidas de defunción, matrimonio y nacimientos incorporadas a esta acta. Por lo que cumplidos con los requisitos legales, en la referida norma legal antes citada, queda concedida la posesión efectiva de los bienes del causante, JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICGUA, a favor de la compareciente Rosa María Zoila Salguero Pallo y sus hermanos ~~ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO~~ y sus hermanos, los señores ~~MARÍA LORENZA~~, ~~JOSÉ LUIS~~, ~~MARÍA JIMENA LAURA~~, ~~SEGUNDO FRANCISCO~~, ~~RAUL ERNESTO~~, y ~~MARÍA JULIA SALGUERO PALLO~~, por derecho personal en calidad de hijos y de la señora ~~MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA~~ en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho al cincuenta por ciento que en calidad de gananciales de la sociedad conyugal le corresponde, quienes son sus únicos y universales herederos. Dejando a salvo el derecho de terceros que eventualmente pudieran reclamar. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma, a fin de que se proceda a inscribir en el registro de la propiedad correspondiente. Para constancia suscribe la presente acta notarial, la compareciente en unidad de acto, junto conmigo el notario de todo lo cual doy fe.-

Rosa María Zoila Salguero Pallo

ROSA MARÍA ZOILA SALGUERO PALLO

c.c. 140660291-7

EL NOTARIO

[Firma del Notario]

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **PICHINCHA**
de la Parroquia **POMASQUI**
de la Parroquia **QUITO**
número de partida **1960**, tomo **9**, página **143**, acta **176**, consta
de **MARIA LORENZA SALGUERO** ~~APARITO~~
de **POMASQUI**, cantón **QUITO**
de **PICHINCHA** el **11** de **AGOSTO**
1960 hij() de **FRANCISCO SALGUERO**
ad; **ECUATORIANA**; y de **MARIA NATIVIDAD PALLO**
ad **ECUATORIANA**

POMASQUI, 9 de abril del **2003**

JEFE DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

2913495

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
JEFATURA DE AREA DE: **POMASQUI**

USD

020

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **PICHINCHA**
de la Parroquia **POMASQUI**
de la Parroquia **QUITO**
número de partida **1977**, tomo **1**, página **172**, acta **172**, consta
de **JOSE LUIS SALGUERO PALLO**
de **POMASQUI**, cantón **QUITO**
de **PICHINCHA** el **13** de **SEPTIEMBRE**
1977 hij() de **JOSE FRANCISCO SALGUERO**
ad; **ECUATORIANA**; y de **MARIA PALLO**
ad **ECUATORIANA**

POMASQUI, 9 de abril del **2003**

JEFE DE REGISTRO CIVIL

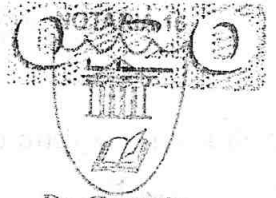


Serie: B

2913492

JEFATURA DE AREA DE: POMASQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA
de la Parroquia POMASQUI
número 1975, tomo 1, página 118, acta 118, consta

de MARIA JIMENA SALGUERO PALLO
POMASQUI, cantón QUITO
PICHINCHA el 30 de JUNIO
1975
hija de JOSE FRANCISCO SALGUERO
; y de MARIA NATIVIDAD PALLO
ECUATORIANA
ECUATORIANA

POMASQUI, 29 de marzo del 2003

JEFE DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

2913391

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: POMASQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO

USD

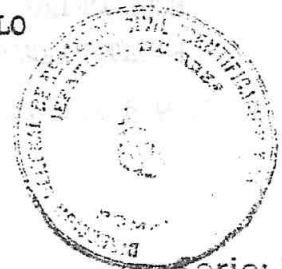
0.20

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA
de la Parroquia POMASQUI
número 1958, tomo 8, página 161, acta 197, consta

de LAURA SALGUERO PALLO
POMASQUI, cantón QUITO
PICHINCHA el 25 de SEPTIEMBRE
1958
hija de FRANCISCO SALGUERO
; y de MARIA NATIVIDAD PALLO
ECUATORIANA
ECUATORIANA

POMASQUI, 22 de mayo del 2003

JEFE DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

2914093

JEFATURA DE AREA DE: POMASQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO

020

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA

de la Parroquia POMASQUI
n: QUITO
diante a 1968, tomo 1, página 153, acta 153, consta

ón de SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO

POMASQUI, cantón QUITO
de, PICHINCHA el 04 de SEPTIEMBRE

1968 hij() de JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA

ad; ECUATORIANA; y de MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA

ad ECUATORIANA

POMASQUI, 20 de marzo del 2003

ón:

JEFE DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

2913319

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: POMASQUI

USD

020

PARTIDA DE NACIMIENTO

Que en el registro de nacimientos de la provincia de: PICHINCHA

de la Parroquia POMASQUI
n: QUITO
diante a 1962, tomo 9, página 335, acta 140, consta

ón de ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO

POMASQUI, cantón QUITO
de, PICHINCHA el 26 de JUNIO

1962 hij() de FRANCESCO SALGUERO

ad; ECUATORIANA; y de MARIA PALLO

ad ECUATORIANA

POMASQUI, 9 de abril del 2003

ón:

JEFE DE REGISTRO CIVIL



Serie: B

2913494

JEFATURA DE AREA DE: FOMASQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO



Que en el registro de nacimientos de la provincia de: **PICHINCHA**

QUITO de la Parroquia **FOMASQUI**

ente a **1983**, tomo **1**, página **27**, acta **27**, consta

n de **RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO**

POMASQUI, cantón **QUITO**

PICHINCHA el **14** de **FEBRERO**

1983 hij() de **JOSE FRANCISCO SALGUERO**

ECUATORIANA; y de **MARIA NATIVIDAD PALLO**

ECUATORIANA

POMASQUI, **9** de abril del **2003**



Serie: B

JEFE DE REGISTRO CIVIL

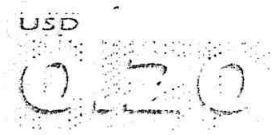
2913493

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: FOMASQUI

PARTIDA DE NACIMIENTO



Que en el registro de nacimientos de la provincia de:

QUITO de la Parroquia **POMASQUI**

PICHINCHA

iente a **1966**, tomo **2**, página **45**, acta **93**, consta

n de **MARIA JULIA SALGUERO PALLO**

POMASQUI, cantón **QUITO**

PICHINCHA el **25** de **MAYO**

1966 hij() de **FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA**

ECUATORIANA; y de **MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA**

ECUATORIANA

POMASQUI, **9** de abril del **2003**



Serie: B

JEFE DE REGISTRO CIVIL

2913491

125
ciento veinticinco



REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: POMASQUI

Nº 080477

PARTIDA DE DEFUNCION

\$ 0.50

CERTIFICO: Que en el Tomo 1, Pág. 26, Acta 26, del Registro de Defunciones de POMASQUI Cantón QUITO correspondiente al año 1983 consta la inscripción de JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA de estado civil CASADO de nacionalidad ECUATORIANA edad SETENTA Y TRES Cédula N°. 170317502-4 hijo (a) de FERMIN SALGUERO y de JUANA CUSHICAGUA fallecido (a) en POMASQUI Cantón QUITO Provincia de PICHINCHA el VEINTE Y TRES de JUNIO de 1983 CAUSA DE LA MUERTE INSUFICIENCIA CARDIACA Cónyuge sobreviviente MARIA NATIVIDAD PALLO OBSERVACIONES: XXXXXXXXXXXXXXXXXX

POMASQUI a 9 de ABRIL del 2003

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE POMASQUI





REPUBLICA DEL ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

JEFATURA DE AREA DE: POMASQUI

Nº 171562 PARTIDA DE MATRIMONIO

\$ 0.50

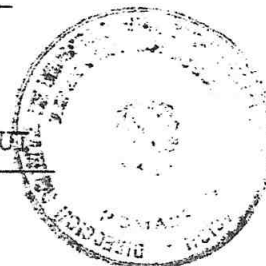
CERTIFICO: Que en el Tomo 2, Pág. 188, Acta 47, del Registro de Matrimonios de POMASQUI correspondiente al año 1958 consta la inscripción de FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA de nacionalidad ECUATORIANA de profesión AGRICULTOR Nº. ced. XXX domicilio en POMASQUI de estado civil anterior VIUDO hijo de FERMIN SALGUERO y de JUANA CUSHICAGUA; con MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA de nacionalidad ECUATORIANA de profesión Q. DOMESTICOS Nº. ced. XXXX domicilio en POMASQUI de estado civil anterior SOLTERA hija de VICENTE PALLO y de MARIA NATIVIDAD SIGCHA celebrado en POMASQUI Cantón QUITO Provincia de PICHINCHA el PRIMERO de SEPTIEMBRE de 1958.

OBSERVACIONES: XXXX

POMASQUI, a 9 de ABRIL de 2003

JEFE DE REGISTRO CIVIL DE

POMASQUI



IMP-1.GM.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECULACION

CIUDADANIA No. 170660291-7

CECULA DE
SALGUERO PALLO ROSA MARIA ZOILA
PICHINCHA/QUITO/POMASQUI
26 JUNIO 1962

REGISTRO 006-2 0236 03174 F
PICHINCHA/ QUITO ACT. SEXO
GONZALEZ SUAREZ 1962


Rosa Maria Salguero Pallo



ECUATORIANA***** V2443A2442
IND. DACT.

SOCTERO
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
FRANCISCO SALGUERO PROF. OCUP.
MARIA PALLO PADRE
QUITO APELLIDO DE LA MADRE 13/10/2002
13/10/2014 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN Pch 0306813



PULGAR-DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

151-0046 NUMERO 1706602917 CEDULA

SALGUERO PALLO ROSA MARIA ZOILA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON
PICHINCHA PROVINCIA
POMASQUI PARROQUIA

Luis B. Chacon
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a 25 AGU 2003

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON





Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOTARIA 16°



HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA debidamente, FIRMADA Y SELLADA, en Quito hoy día veinticinco de agosto del dos mil tres.- Escritura de ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA Otorgada por Notaría 16 a favor de HEREDEROS DEL SEÑOR JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.-

QUITO-ECUADOR

NOTARIA 16

~~DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO~~



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON QUITO

Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Posesión Efectiva en el

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 134, repertorio(s) - 48764

Miércoles, 03/09/2003, 04:43:37 PM




Contratantes.-

CAUSANTE: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.-

BENEFICIARIOS: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO Y SUS HERMANOS ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO Y SUS HERMANOS LOS SEÑORES: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO EN CALIDAD DE HIJOS Y DE LA SEÑORA: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA EN CALIDAD DE CONYUGE SOBREVIVIENTE CON DERECHO A GANANCIAS DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Responsable


FRANKLIN FREFIRE



Factura: 002-002-000053082



20181701014P02459



PROTOCOLIZACIÓN 20181701014P02459

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (16:29)

OTORGA: NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALGUERO PALLO MARIA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707925002

OBSERVACIONES:	PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA AUTÉNTICA DE LA RESOLUCIÓN N. 0777 EMITIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE LA SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MAG, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018.
----------------	---

[Handwritten signature]

 NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA-ESPIN
 NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



[Handwritten scribble]

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA No. 20181701014P02459
FACTURA No. 002-002-000053082

Barrera

**PROTOCOLIZACIÓN DE COPIA AUTÉNTICA
DE LA RESOLUCIÓN N. 0777 EMITIDA POR
EL SEÑOR DIRECTOR DE TITULACIÓN DE
TIERRAS DE LA SUBSECRETARIA DE
TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MAG,
DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018.**

**OTORGADA POR: DIRECTOR DE TITULACIÓN
DE TIERRAS DE LA SUBSECRETARIA DE
TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MAG.**

**A FAVOR DE: JOSÉ FRANCISCO SALGUERO
CUCHICAGUA.**

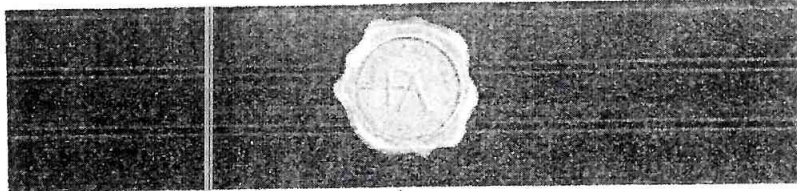
CUANTÍA: INDETERMINADA.

QUITO, 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

DI 2, COPIAS.

D.S. -





FIALLOS ABOGADOS

Desde 2004

SEÑOR NOTARIO:

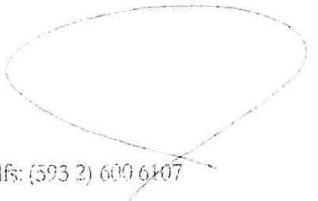
DR. BENJAMIN FIALLOS JEREZ, abogado en libre ejercicio de los Tribunales y Juzgados de la República del Ecuador con matrícula profesional 17-2005-70 del Foro de Abogados de Pichincha y 9484 del Colegio de Abogados de Pichincha, ante Usted muy comedidamente me presento y solicito:

PROTOCOLIZACIÓN

Que se sirva incluir el Protocolo de escrituras públicas a su cargo la copia auténtica de la Resolución N° 0777 emitida por el señor Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAG, de fecha 31 de agosto de 2018, a las 15h17, mediante el cual RESUELVE: Rectificar la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, de fecha 26 de abril de 1965, en lo que tiene que ver con el apellido materno y primer nombre del adjudicatario, en la que se tendrá como correcto JOSÉ FRANCISCO SALGUERO CUCHICAGUA, en lo demás se mantiene inalterable la referida Transferencia de Dominio; relacionada con el lote de terreno de una hectárea y 140 metros cuadrados, ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichinchas, protocolizada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito el 10 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de mayo de 1965.

Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.


DR. BENJAMIN FIALLOS JEREZ
Colegio de Abogados de Pichincha: 9484
Foro de Abogados: 17-2005-70
ABOGADO



AGRICULTURA Y GANADERÍA



Oficio Nro. MAG-DRTS-2018-0017-O

Quito, D.M., 12 de septiembre de 2018

Doctor
Notario
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En virtud de haber sido designada como Secretaria Ad-Hoc para el presente trámite administrativo, adjunto se servirá encontrar copia autentica de la Resolución No. 0777, emitida por el señor Director de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del MAG, el 31 de agosto de 2018, a las 15H17, mediante la cual **RESUELVE: Rectificar la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, de fecha 26 de abril de 1965**, en lo que tiene que ver con el apellido materno y primer nombre del adjudicatario, en la que se tendrá como correcto **JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA**, en lo demás se mantiene inalterable la referida Transferencia de Dominio; relacionada con el lote de terreno de una hectárea y 140 metros cuadrados, ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, protocolizada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito el 10 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 10 mayo de 1965.

Lo que remito a usted a fin de que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en la parte resolutive de la indicada resolución.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,


Dra. Emerita Georgina Burbano Ortega
SERVIDOR PÚBLICO 5



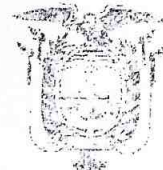


0777

Exp. Adj. No. 94-RA-6

MINISTERIO DE AGRICULTURA y GANADERÍA.- AUTORIDAD AGRARIA NACIONAL.-
SUBSECRETARÍA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA.- DIRECCIÓN DE TITULACIÓN DE TIERRAS.-

Quito D.M., 31 AGO 2018 a las 15H17.- **VISTOS:** En mi calidad de Director de Titulación de Tierras, Encargado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, designado mediante acción de personal No. 0631 de 15 de agosto de 2018; en virtud del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017. Inicio en el conocimiento del Memorando Nro. MAG-DSG-2018-0686-M, de 15 de marzo de 2018, firmado electrónicamente por el Abg. Hugo Xavier Padilla Romero, Director de Secretaría General del MAG, con el que remite el expediente No. 94-RA-6; y, la petición y demás documentos presentados por la señora **MARIA JULIA SALGUERO PALLO**, en calidad de heredera del causante señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA y en representación de sus hermanas y hermanos: LUISA, MARÍA LORENZA, ROSA MARÍA ZOILA, SEGUNDO FRANCISCO, MARÍA JIMENA, JOSE LUIS y RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, de su madre señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, conforme justifica con la copia certificada del Poder Especial celebrado el 22 de agosto de 2018 ante el Doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, quien solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el 26 de abril de 1965, por cuanto en la Transferencia de Dominio consta como FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- Mediante Memorando Nro. MAG-DSG-2018-1931-M de 25 de julio de 2018, la Abg. Mariarosa Tejada Peña, Directora de Secretaría General, remite el Documento No. 10245-E de 12 de julio de 2018, con el que la peticionaria completa los requisitos requeridos en providencia No. 0431 de 30 de mayo de 2018, a las 11H37.- Con Documento No. 12669-E de 23 de agosto de 2018, la peticionaria presenta copia certificada de un poder especial para realizar el presente trámite.- Para atender lo solicitado se considera: **PRIMERO:** El suscrito Director de Titulación de Tierras, Encargado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 128 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 711 el 14 de marzo de 2016; en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE; y, en el numeral 2) del Art. 4 del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- **SEGUNDO:** Revisado el expediente original que contiene la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados y la documentación presentada por la interesada, se desprende: 1) Que con fecha 26 de abril de 1965, ante el Lic. Raul Sandoya Espinoza, Delegado del Director Ejecutivo del IERAC, comparecen por una parte el señor TEODOMIRO CASTELLANOS, en calidad de propietario de la Hda. San José Alto y por otra el señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, en condición de arrimado de la misma hacienda.- 2) "(...) El primer compareciente entrega al Delegado del Director Ejecutivo del IERAC, como parte del porcentaje al que le obliga el Art. 80 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, el lote que se describe más abajo. A su vez el Delegado del IERAC, en conformidad con el Art. 81 de la misma Ley adjudica gratuitamente al segundo compareciente el lote que a continuación se describe con todas sus pertenencias, beneficios y servidumbres. El Terreno tiene la extensión de una hectáreas y 140 metros cuadrados (...)"- 3) Que el predio materia del presente trámite se encuentra



ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha; y 4) Que el predio queda constituido en patrimonio familiar agrícola en favor del adquirente.- La referida transferencia de dominio en favor del señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, se encuentra protocolizada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito el 10 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 10 mayo de 1965.- **TERCERO:** Consta del certificado de gravámenes e hipotecas conferido por la Dirección de Certificaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de julio de 2018, que la identificación de la propiedad materia del presente trámite se hace "(...) con base a la declaración juramentada otorgada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, por MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, LUISA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; Y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO ante el notario DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, (...)".- Según aparece del mismo certificado de gravámenes, "(...) El lote QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR AGRÍCOLA.- No está hipotecado, ni embargado. (...)".- Del mismo certificado de gravámenes aparece la siguiente marginación: " Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- **CUARTO:** Consta de la partida íntegra de nacimiento que la interesada adjunta a su petición, firmada electrónicamente por el Ing. Jorge Troya Fuertes, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que los nombres y apellidos de quien ostenta dicha partida de nacimiento son: **JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.**- **QUINTO:** Con respecto a las rectificaciones, el Art. 98 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento.". Lo manifestado concuerda con el Art. 170 numeral 2, ibídem, que expresa: "La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.". Por un error involuntario, en Transferencia de Dominio en favor de Arrimados se hace constar que los nombres y apellidos del adjudicatario son FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, siendo lo correcto, según consta en la partida íntegra de nacimiento que la peticionaria adjunta: **JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.**- **SEXTO:** El Art. 128, de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente, en cuanto a las peticiones determina: " Las peticiones de los administrados en materia de tierras rurales podrán referirse a: (...) d) Rectificación de cabidas y datos discordantes en actos administrativos (...)"- **SÉPTIMO:** El Artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado con Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, señala: "Se delega al titular de la Dirección de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria las siguientes facultades: (...) 2. Sustanciar y resolver bajo su responsabilidad, a nombre y en representación de la Autoridad Agraria Nacional las siguientes peticiones en materia de

MINISTERIO DE
AGRICULTURA Y GANADERÍA



tierras rurales: autorizaciones de venta de las tierras entregadas en programas de redistribución, cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agrícola, certificaciones relativas a estos trámites, rectificación de cabidas y datos discordantes en las providencias de adjudicación y delimitación y amojonamiento..- Por las consideraciones expuestas, al determinarse que los nombres y apellidos del adjudicatario son **JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA**, con base en la partida íntegra de nacimiento del adjudicatario, firmada electrónicamente por el señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; y, la copia de la cédula de ciudadanía que corresponde al adjudicatario, en uso de las competencias otorgadas, amparado en el derecho de petición establecido en el Art. 66, numeral 23) de la Constitución de la República del Ecuador; en el Art. 128, literal d) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; en el Art. 4, numeral 2) del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 021 de 27 de enero de 2017; y, en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del ERJAFE, a nombre de la Autoridad Agraria Nacional.- **RESUELVE: Rectificar la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados de fecha 26 de abril de 1965**, por la cual se adjudica al señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA el lote de terreno de una hectárea y 140 metros cuadrados, ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, **en lo que tiene que ver con el apellido materno y primer nombre del adjudicatario, en la que se tendrá como correcto JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA;** en lo demás se mantiene inalterable la referida Transferencia de Dominio.- Tómesese nota de esta Resolución al margen de la inscripción y protocolo originales de la adjudicación, esto es en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito y en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para cuyo efecto se librarán los despachos correspondientes.- Tómesese en cuenta el correo electrónico salgueromaria350@gmail.com, señalado por la peticionaria para efecto de notificaciones.- La presente Resolución con la petición y documentos anexos incorpórense al trámite original de la transferencia de dominio y devuélvase el expediente a la Dirección de Secretaría General del MAG para su debida marginación y correspondiente archivo.- Se le designa a la Dra. Emerita Burbano Ortega como Secretaria Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

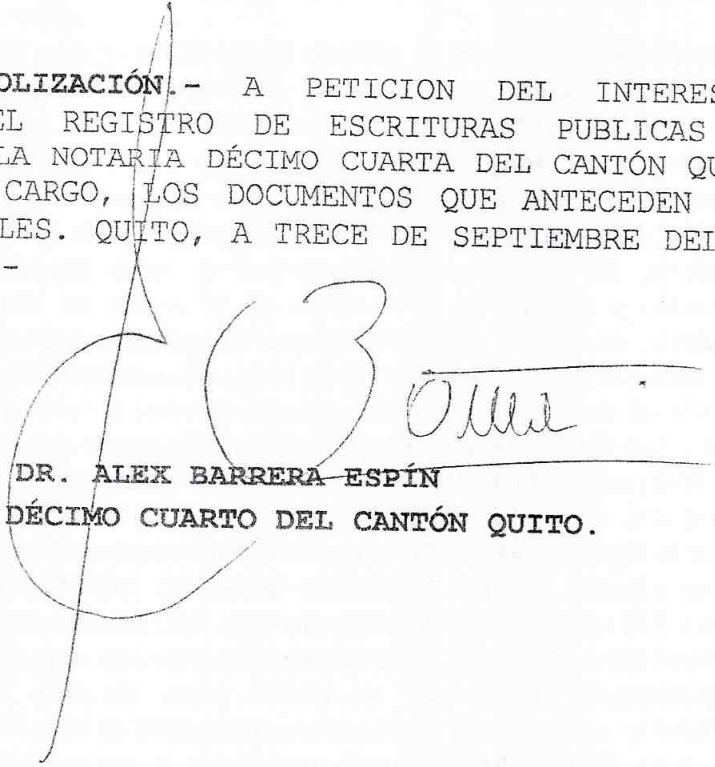
Dr. Manuel Rodrigo Carrillo Navarrete
DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS, ENCARGADO

Dra. Emerita Burbano Ortega
SECRETARIA AD-HOC

Lo Certifico:

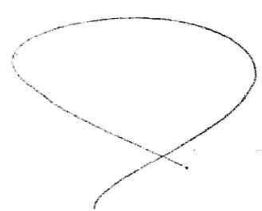
Elaborado por: EBO
Revisado por: Dra. Rocío Espinosa

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN. - A PETICION DEL INTERESADO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO, ACTUALMENTE A MI CARGO, LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN EN **CINCO** - FOJAS ÚTILES. QUITO, A TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



DR. ALEX BARRERA ESPÍN

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



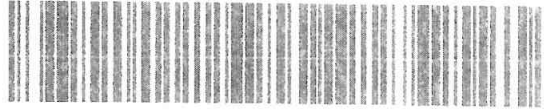
RAZÓN.- SE PROTOCOLIZÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA **- SEGUNDA - COPIA CERTIFICADA** DE LA
PROTOCOLIZACIÓN: COPIA AUTÉNTICA DE LA RESOLUCIÓN N. 0777
EMITIDA POR EL SEÑOR DIRECTOR DE TITULACIÓN DE TIERRAS DE
LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y REFORMA AGRARIA DEL MAG, DE
FECHA 31 DE AGOSTO DE 2018. OTORGADA POR: DIRECTOR DE
TITULACIÓN DE TIERRAS DE LA SUBSECRETARIA DE TIERRAS Y
REFORMA AGRARIA DEL MAG. A FAVOR DE: JOSÉ FRANCISCO
SALGUERO CUCHICAGUA.- FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TRECE
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

[Handwritten signature]
DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-002-000053139



20181701014002104

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701014002104

MATRIZ	
FECHA:	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (10:47)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-1995
NÚMERO DE PROTOCOLO:	S/N

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SALGUERO PALLO MARIA JULIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707925002
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE RESOLUCION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02459



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Protocolización, otorgada por: Instituto Ecuatoriano De Reforma Agraria y Colonización, a favor de: Francisco Salguero Cushicalma, de fecha 10 de Noviembre del año 1995, la Protocolización de la resolución, celebrada ante mí el 13 de Septiembre del 2018, otorgada por: Director De Titulación De Tierras De La Subsecretaría De Tierras y Reforma Agraria Del MAG, a favor de: José Francisco Salguero Cuchicagua, en los términos constante en este instrumento público.- Quito, a 17 de Septiembre del año 2.018.- El Notario.-



Alex Barrera Espin
DOCTOR ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 24 de Octubre de 2018 a las 09:34
 Nro. Inscripción: 29016
 Fecha de Repertorio: 18 de Septiembre de 2018 a las 14:46
 Nro. Repertorio: 2018076097
 Nro. Tramite: 302833
 Nro. Petición: 323904
 Libro: PROPIEDAD
 Entidad: NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO
 Tipo de Contrato: ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA
 Parroquias: POMASQUI

Digitally signed by JIMMY ANDRES
 CUEVA ROJAS
 Date: 2018.10.24 09:34:50 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

TRADENTE ACLARANTE: el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA, R.U.C.: 1760001470001, domiciliado en Quito, REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; BENEFICIARIO ACLARANTE: el señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, domiciliado en POMASQUI, BARRIO SAN JOSÉ 27 DE JULIO Y 27 DE FEBRERO, comparece por sus propios derechos.

Otorgamiento

En esta fecha se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha 13 de Septiembre del 2018

Antecedentes

FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- es propietario del LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón. Adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-----**** Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-

Objeto

Con estos antecedentes el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; y el señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, convienen en ACLARAR el título antes descrito en el siguiente sentido: VISTOS: En mi calidad de Director de Titulación de Tierras, Encarado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, designado mediante acción de personal No. 0631 de 15 de agosto de 2018; en virtud del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017. Inicio en el conocimiento del Memorando Nro. MAG-DSG-2018-06886-M, de 15 de marzo de 2018, firmado electrónicamente por el Abg. Hugo Xavier Padilla Romero, Director de Secretaría General del MAG, con el que remite el expediente No. 94-RA-6; y, la petición y demás documentos presentados por la señora MARIA JULIA SALGUERO PALLO, en calidad de heredera del causante señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA y en representación de sus hermanas y hermanos: LUISA, MARÍA LORENZA, ROSA MARÍA ZOILA, SEGUNDO FRANCISCO, MARIA JIMENA, JOSE LUIS y RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, de su madre señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, conforme justifica con la copia certificada del Poder Especial celebrado el 22 de agosto de 2018 ante el Doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, quien solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el 26 de abril de 1965, por cuanto en la Transferencia de Dominio consta como FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- Mediante Memorando Nro. MAG-DSG-2018-1931-1VI de 25 de julio de 2018, la Abg. María rosa Tejada Peña, Directora de Secretaría General, remite el Documento No remite el Documento No. 10245-E de 12 de julio de 2018, con el que la peticionaria completa los requisitos requeridos en providencia No. 0431 de 30 de mayo de 2018, a las 111-137.- Con Documento No.



12669-E de 23 de agosto de 2018, la peticionaria presenta copia certificada de un poder especial para realizar el presente trámite.- Para atender lo solicitado se considera: PRIMERO: El suscrito Director de Titulación de Tierras, Encargado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 128 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 711 el 14 de marzo de 2016; en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE; y, en el numeral 2) del Art. 4 del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- SEGUNDO: Revisado el expediente original que contiene la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados y la documentación presentada por la interesada, se desprende: 1) Que con fecha 26 de abril de 1965, ante el Lic. Raul Sandoya Espinoza, Delegado del Director Ejecutivo del IERAC, comparecen por una parte el señor TEODOMIRO CASTELLANOS, en calidad de propietario de la Hda. San José Alto y por otra el señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, en condición de arriado de la misma hacienda.- 2) "(...) El primer compareciente entrega al Delegado del Director Ejecutivo del IERAC como parte del porcentaje al que le obliga el Art. 80 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, el lote que se describe más abajo. A su vez el Delegado del IERAC, en conformidad con el Art. 1 de la misma Ley adjudica gratuitamente al segundo compareciente el lote que a continuación se describe con todas sus pertenencias, beneficios y servidumbres. El Terreno tiene la extensión de una hectáreas y 140 metros cuadrados (...)

3) Que el predio materia del presente trámite se encuentra ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha; y 4) Que el predio queda constituido en patrimonio familiar agrícola en favor del adquirente.- La referida transferencia de dominio en favor del señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, se encuentra protocolizada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito el 10 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 10 mayo de 1995.- TERCERO: Consta del certificado de gravámenes e hipotecas conferido por la Dirección de Certificaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de julio de 2018, que la identificación de la propiedad materia del presente trámite se hace "(...) con base a la declaración juramentada otorgada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, por MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA LUISA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; Y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO ante el notario DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, (...)"- Según aparece del mismo certificado de gravámenes, "(...)" El lote QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR AGRICOLA.- No está hipotecado, ni embargado. (...)"- Del mismo certificado de gravámenes aparece la siguiente marginación: "Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifico el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- CUARTO: Consta de la partida íntegra de nacimiento que la interesada adjunta a su petición, firmada electrónicamente por el Ing. Jorge Troya Fuertes, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que los nombres y apellidos de quien ostenta dicha partida de nacimiento son: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- QUINTO: Con respecto a las rectificaciones, el Art. 98 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: "Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento." Lo manifestado concuerda con el Art. 170 numeral 2, ibídem, que expresa: "La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."- Por un error involuntario, en Transferencia de Dominio en favor de Arrimados se hace constar que los nombres y apellidos del adjudicatario son FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, siendo lo correcto, según consta en la partida íntegra de nacimiento que la peticionaria adjunta: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- SEXTO: El Art. 128, de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente, en cuanto a las peticiones determina: "Las peticiones de los administrados en materia de tierras rurales podrán referirse a: (...) d) rectificación de cabidas y datos discordantes en actos administrativos (...)"- SEPTIMO: el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado con Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, señala: "Se delega al titular de la Dirección de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria las siguientes facultades: (...) 2. Sustanciar y resolver bajo su responsabilidad, a nombre y en representación de la Autoridad Agraria Nacional las siguientes peticiones en materia de tierras rurales: autorizaciones de venta de las tierras entregadas en programas de redistribución, cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agrícola, certificaciones relativas a estos trámites, rectificación de cabidas y datos discordantes en las providencias de adjudicación y delimitación y amojonamiento."- Por las consideraciones expuestas, al determinarse que los nombres y apellidos del adjudicatario son JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, con base en la partida íntegra de nacimiento del adjudicatario, firmada electrónicamente por el señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; y, la copia de la cédula de ciudadanía que corresponde al adjudicatario, en uso de las competencias otorgadas, amparado en el derecho de petición establecido en el Art. 66, numeral 23) de la Constitución de la República del Ecuador; en el Art. 128, literal d) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; en el Art. 4, numeral 2) del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017; y, en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del ERJAFE, a nombre de la Autoridad Agraria Nacional.- RESUELVE: Rectificar la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados de fecha 26 de abril de 1965, por la cual se adjudica al señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA el lote de terreno de una hectárea y 140 metros cuadrados, ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasquí, cantón Quito, provincia de Pichincha, en lo que tiene que ver con el apellido materno y primer nombre del adjudicatario, en la que se tendrá coip correcto JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA; en lo demás se mantiene inalterable la referida Transferencia de Dominio.- Tómese nota de esta Resolución al margen de la inscripción y protocolo originales de la adjudicación, esto es en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito y en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para cuyo efecto se librarán los despachos correspondientes.- Tómese en cuenta el correo electrónico



salgueromaria350@gmail.com , señalado por la peticionaria para efecto de notificaciones.- La presente Resolución con la petición y documentos anexos incorpórense al trámite original de la transferencia de dominio y devuélvase el expediente a la Dirección de Secretaría General del MAG para su debida marginación y correspondiente archivo.- Se le designa a la Dra. Emerita Burbano Ortega como Secretaria Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Valor Comercial

La cuantía de este contrato es: INDETERMINADA

Gravámenes y Limitaciones

Por estos datos se encuentra que: El lote QUE YA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR AGRÍCOLA.- No está hipotecado, ni embargado.- Se revisan gravámenes tal y como constan en el acta de inscripción.----- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro e Inscripciones, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a solicitud de MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, LUISA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; Y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO ante el notario DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEJA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.-

Observaciones

Se ha presentado el certificado Número de Trámite: 315152 Número de Petición: 350133 Fecha de Petición: 9 de Octubre de 2018 a las 13:58
Número de Certificado: 430268 Fecha emisión: 15 de Octubre de 2018 a las 12:22.- EL REGISTRADOR.-

Inscriptor: CATT

Revisor: JACR

Documento firmado electrónicamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 6 de Marzo de 2019 a las 16:23
 Nro. Inscripción: 1132
 Fecha de Repertorio: 18 de Febrero de 2019 a las 13:52
 Nro. Repertorio: 2019013165
 Nro. Tramite: 480037
 Nro. Petición: 513805
 Libro: CANCELACIONES REALES
 Entidad: NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA de QUITO
 Tipo de Contrato: EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
 Parroquias: POMASQUI

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2019.03.06 16:23:59 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

PROPIETARIO: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, cédula: 1707925002, SOLTERO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, comparece por sus propios derechos., LUISA SALGUERO PALLO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, CASADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, CASADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO DIVORCIADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, SOLTERO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, VIUDO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, SOLTERO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO.

Otorgamiento

Con fecha 14 de Febrero del 2019 se me presentó una copia certificada de la escritura de EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR otorgada ante la NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA de QUITO.-

Antecedentes

JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, es propietario de LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón, adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.---En el Libro: PROPIEDAD, y con Fecha de Inscripción: 24 de Octubre de 2018 a las 09:34 Nro. Inscripción: 29016 Fecha de Repertorio: 18 de Septiembre de 2018 a las 14:46 Nro. Repertorio: 2018076097 Nro. Tramite: 302833, se halla inscriya una escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha 13 de Septiembre del 2018, de la cual consta el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; y el señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, convienen en ACLARAR el título antes descrito en el siguiente sentido: Solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el 26 de abril de 1965, por cuanto en la Transferencia de Dominio consta como FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- -----* Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR AGRÍCOLA.-



Objeto

Con estos antecedentes en virtud de lo dispuesto en el numeral Cuarto, del Artículo Ochocientos cincuenta y uno del Código Civil y en aplicación a lo constante en el numeral diez del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, la NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA de QUITO procede a EXTINGUIR EL PATRIMONIO FAMILIAR constituido sobre el inmueble descrito, propiedad de MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SOLTERO, LUISA SALGUERO PALLO, CASADO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO , CASADO , SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO , CASADO , MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, SOLTERO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA , VIUDO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, SOLTERO.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón. Predio No. 5787494

Valor Comercial

Cuantía Indeterminada. EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Inscriptor: AEST

Revisor: AEST

Documento firmado electrónicamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 6 de Marzo de 2019 a las 16:23
 Nro. Inscripción: 1132
 Fecha de Repertorio: 18 de Febrero de 2019 a las 13:52
 Nro. Repertorio: 2019013165
 Nro. Tramite: 480037
 Nro. Petición: 513805
 Libro: CANCELACIONES REALES
 Entidad: NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA de QUITO
 Tipo de Contrato: EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
 Parroquias: POMASQUI

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2019.03.06 16:23:59 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

PROPIETARIO: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, cédula: 1707925002, SOLTERO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, comparece por sus propios derechos., LUISA SALGUERO PALLO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, CASADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, CASADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO DIVORCIADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, SOLTERO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, VIUDO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, SOLTERO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO, Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO.

Otorgamiento

Con fecha 14 de Febrero del 2019 se me presentó una copia certificada de la escritura de EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA de QUITO .-

Antecedentes

JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, es propietario de LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón, adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.—En el Libro: PROPIEDAD, y con Fecha de Inscripción: 24 de Octubre de 2018 a las 09:54 Nro. Inscripción: 29016 Fecha de Repertorio: 18 de Septiembre de 2018 a las 14:46 Nro. Repertorio: 2018076097 Nro. Tramite: 302838, se halla inscriya una escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha 13 de Septiembre del 2018, de la cual consta el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; y el señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, convienen en ACLARAR el título antes descrito en el siguiente sentido: Solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimacos, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el 26 de abril de 1965, por cuanto en la Transferencia de Dominio consta como FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- -----* Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR AGRÍCOLA.-



Objeto

Con estos antecedentes en virtud de lo dispuesto en el numeral Cuarto, del Artículo Ochocientos cincuenta y uno del Código Civil y en aplicación a lo constante en el numeral diez del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, la NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA de QUITO procede a EXTINGUIR EL PATRIMONIO FAMILIAR constituido sobre el inmueble descrito, propiedad de MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SOLTERO, LUISA SALGUERO PALLO, CASADO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO , CASADO , SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO , CASADO , MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, SOLTERO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA , VIUDO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, SOLTERO.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón. Predio No. 5787494

Valor Comercial

Cuantía Indeterminada. EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Inscriptor: AEST

Revisor: AEST

Documento firmado electrónicamente



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Fecha de Inscripción: 6 de Marzo de 2019 a las 16:23
 Nro. Inscripción: 1132
 Fecha de Repertorio: 18 de Febrero de 2019 a las 13:52
 Nro. Repertorio: 2019013165
 Nro. Tramite: 480037
 Nro. Petición: 513805
 Libro: CANCELACIONES REALES
 Entidad: NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA de QUITO
 Tipo de Contrato: EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR
 Parroquias: POMASQUI

Digitally signed by RUBEN ALEJANDRO
 ENDARA GALLARDO
 Date: 2019.03.06 16:23:59 COT
 Location: Registro de la Propiedad - Quito

Comparecientes

PROPIETARIO: MARIA JULIA SALGUERO PALLO, cédula: 1707925002, SOLTERO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO , comparece por sus propios derechos., LUISA SALGUERO PALLO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO , Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO , MARIA LORENZA SALGUERO PALLO , CASADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO , Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO , SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO , CASADO , domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO , Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO , MARIA JIMENA SALGUERO PALLO DIVORCIADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO , Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO , JOSE LUIS SALGUERO PALLO, SOLTERO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO , Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO , RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO , Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO , MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA , VIUDO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO , Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO , ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, SOLTERO, domiciliado en POMASQUI BARRIO SAN JOSE CALLE 27 DE JULIO Y CALLE 27 DE DE FEBRERO , Representado por: MARIA JULIA SALGUERO PALLO .

Otorgamiento

Con fecha 14 de Febrero del 2019 se me presentó una copia certificada de la escritura de EXTINCIÓN DE PATRIMONIO FAMILIAR otorgada ante la NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA de QUITO .-

Antecedentes

JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, es propietario de LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón, adquirido mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.---En el Libro: PROPIEDAD, y con Fecha de Inscripción: 24 de Octubre de 2018 a las 09:34 Nro. Inscripción: 29016 Fecha de Repertorio: 18 de Septiembre de 2018 a las 14:46 Nro. Repertorio: 2018076097 Nro. Tramite: 302833, se halla inscriba una escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha 13 de Septiembre del 2018, de la cual consta el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; y el señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, convienen en ACLARAR el título antes descrito en el siguiente sentido: Solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el 26 de abril de 1965, por cuanto en la Transferencia de Dominio consta como FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- -----* Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.-QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR AGRÍCOLA.-



Objeto

Con estos antecedentes en virtud de lo dispuesto en el numeral Cuarto, del Artículo Ochocientos cincuenta y uno del Código Civil y en aplicación a lo constante en el numeral diez del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, la NOTARIA QUINCAGESIMA QUINTA de QUITO procede a EXTINGUIR EL PATRIMONIO FAMILIAR constituido sobre el inmueble descrito, propiedad de MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SOLTERO, LUISA SALGUERO PALLO, CASADO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO , CASADO , SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO , CASADO , MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, SOLTERO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA , VIUDO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, SOLTERO.-

Descripción del Inmueble (datos tomados del Folio Real)

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.Predio No. 5787494

Valor Comercial

Cuantía Indeterminada. EL REGISTRADOR.- DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Inscriptor: AEST

Revisor: AEST

Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DE GRAVÁMENES

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Certificado de Gravamen del Inmueble

Digitally signed by IVAN FERNANDO
MORA IGLESIAS
Date: 2020.09.25 18:31:37 COT
Location: Registro de la Propiedad - Quito

Número de Trámite: 1109699
Número de Petición: 1189281
Fecha de Petición: 24 de Septiembre de 2020 a las 09:28
Número de Certificado: 1207433
Fecha emisión: 25 de Septiembre de 2020 a las 18:30

Referencias:

1. Fecha de Inscripción: 13 de Enero de 2020 a las 11:28 Nro. Inscripción: 1350 Fecha de Repertorio: 19 de Diciembre de 2019 a las 09:28 Nro. Repertorio: 2019105177 Nro. Tramite: 883328 Nro. Petición: 948050 Libro: PROPIEDAD

2. 10/05/1965-IERAC1-147f-623i-0r

Tarjetas: T00000229847; act.ins. #2860 Ene-2018

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, del 28 de febrero de 2013, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito. Toda vez que no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes del año mil novecientos sesenta y seis, fecha en la que se expide la Ley de Registro; y, considerando que la base de datos de esta entidad está ingresada únicamente desde el año mil novecientos ochenta, hasta la presente fecha, CERTIFICO:

1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:

LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón.-

2.- PROPIETARIO(S):

ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, SOLTERA, por sus propios derechos, MARIA LORENZA SALGUERO FALLO, CASADA, por sus propios derechos, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, SOLTERO, por sus propios derechos., MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, DIVORCIADA, por sus propios derechos, LUISA SALGUERO PALLO, CASADA, por sus propios derechos., SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, CASADO, por sus propios derechos., RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO, DIVORCIADO, por sus propios derechos., y, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SOLTERA

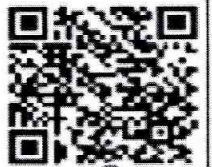
2. FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.-

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

1. El cincuenta por ciento del LOTE DE TERRENO situado en la parroquia POMASQUI de este cantón mediante donación hecha por MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, VIUDA, por sus propios derechos; debidamente autorizada mediante acta notarial de insinuación para donar otorgada ante la Notaria QUINCUAGÉSIMA QUINTA del cantón Quito, el 11 de SEPTIEMBRE del 2019 según escritura publica otorgada ante la NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA de QUITO



2. Derechos y acciones sobrantes fincados mediante transferencia de dominio realizada en su favor por Teodomiro Castellanos propietario de la Hacienda San José Alto, según acta dictada con intervención del Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización IERAC, el veintiséis de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, inscrita el DIEZ DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO.-----**** Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifica el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.----- En el libro de PROPIEDAD con Fecha de Inscripción: 24 de Octubre de 2018 a las 09:34 Nro. Inscripción: 29016 Fecha de Repertorio: 18 de Septiembre de 2018 a las 14:46 Nro. Repertorio: 2018076097 Nro. Tramite: 302833 Nro. Petición: 323904, se me presentó una copia certificada de la escritura de ACLARACIÓN DE TRANSFERENCIA, otorgada ante la NOTARIA DECIMA CUARTA de QUITO, con fecha 13 de Septiembre del 2018, donde consta que el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA REPRESENTADO POR EL SEÑOR MANUEL RODRIGO CARRILLO NAVARRETE EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TITULACION DE TIERRAS, ENCARGADO; y el señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, convienen en ACLARAR el título antes descrito en el siguiente sentido: VISTOS: En mi calidad de Director de Titulación de Tierras, Encarado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, designado mediante acción de personal No. 0631 de 15 de agosto de 2018; en virtud del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017. Inicio en el conocimiento del Memorando Nro. MAG-DSG-2018-0686-M, de 15 de marzo de 2018, firmado electrónicamente por el Abg. Hugo Xavier Padilla Romero, Director de Secretaría General del MAG, con el que remite el expediente No. 94-RA-6; y, la petición y demás documentos presentados por la señora MARIA JULIA SALGUERO PALLO, en calidad de heredera del causante señor JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA y en representación de sus hermanas y hermanos: LUISA, MARÍA LORENZA, ROSA MARÍA ZOILA, SEGUNDO FRANCISCO, MARÍA JIMENA, JOSE LUIS y RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO; y, de su madre señora MARÍA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, conforme justifica con la copia certificada del Poder Especial celebrado el 22 de agosto de 2018 ante el Doctor Eduardo Haro Mancheno, Notario Quincuagésimo Quinto del cantón Quito, quien solicita la rectificación del segundo apellido e inclusión del primer nombre en la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados, relacionada con el lote de terreno ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito. provincia de Pichincha, otorgada por el Instituto Ecuatoriano de Reforma Agraria y Colonización, IERAC, el 26 de abril de 1965, por cuanto en la Transferencia de Dominio consta como FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, mientras que en la partida de nacimiento y copia de la cédula de identidad es JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- Mediante Memorando Nro. MAG-DSG-2018-1931-1VI de 25 de julio de 2018, la Abg. Maria rosa Tejada Peña, Directora de Secretaría General, remite el Documento No remite el Documento No. 10245-E de 12 de julio de 2018, con el que la peticionaria completa los requisitos requeridos en providencia No. 0431 de 30 de mayo de 2018, a las 111-137.- Con Documento No. 12669-E de 23 de agosto de 2018, la peticionaria presenta copia certificada de un poder especial para realizar el presente trámite.- Para atender lo solicitado se considera: PRIMERO: El suscrito Director de Titulación de Tierras, Encargado, de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en virtud de lo dispuesto en el literal d) del Art. 128 de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 711 el 14 de marzo de 2016; en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE; y, en el numeral 2) del Art. 4 del Acuerdo Ministerial No. 067 emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, es competente para conocer y resolver el presente trámite administrativo.- SEGUNDO: Revisado el



expediente original que contiene la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados y la documentación presentada por la interesada, se desprende: 1) Que con fecha 26 de abril de 1965, ante el Lic. Raul Sandoya Espinoza, Delegado del Director Ejecutivo del IERAC, comparecen por una parte el señor TEODOMIRO CASTELLANOS, en calidad de propietario de la Hda. San José Alto y por otra el señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, en condición de arrimado de la misma hacienda.- 2) " (...) El primer compareciente entrega al Delegado del Director Ejecutivo del IERAC como parte del porcentaje al que le obliga el Art. 80 de la Ley de Reforma Agraria y Colonización, el lote que se describe más abajo. Á su vez el Delegado del IERAC, en conformidad con el Art81 de la misma Ley adjudica gratuitamente al segundo compareciente el lote que a continuación se describe con todas sus pertenencias, beneficios y servidumbres. El Terreno tiene la extensión de una hectáreas y 140 metros cuadrados (.) 3) Que el predio materia del presente trámite se encuentra ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha; y 4) Que el predio queda constituido en patrimonio familiar agrícola en favor del adquirente.- La referida transferencia de dominio en favor del señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, se encuentra protocolizada en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito el 10 de noviembre de 1995 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 10 mayo de 1965.-

TERCERO: Consta del certificado de gravámenes e hipotecas conferido por la Dirección de Certificaciones del Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito el 02 de julio de 2018, que la identificación de la propiedad materia del presente trámite se hace " (..) con base a la declaración juramentada otorgada el ocho de noviembre del año dos mil catorce, por MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA LUISA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; Y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO ante el notario DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA, NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO, (...) " .- Según aparece del mismo certificado de gravámenes, " (...) El lote QUEDA PROHIBIDO DE ENAJENAR POR CONSTITUIR PATRIMONIO FAMILIAR AGRÍCOLA.- No está hipotecado, ni embargado. (...) " .- Del mismo certificado de gravámenes aparece la siguiente marginación: " Bajo repertorio 48764 del registro de sentencias varias y con fecha TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES, a las DIECISEIS horas, y CUARENTA Y TRES minutos, me notifico el NOTARIO DECIMO SEXTO (16) DEL CANTON QUITO, DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, CON EL ACTA OTORGADA EL TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRES, (30-07-2003) mediante el cual se concede la posesión efectiva proindiviso de los bienes dejados por el causante señor: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA en favor de la compareciente: ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO y sus hermanos: MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, LAURA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO Y MARIA JULIA SALGUERO PALLO en calidad de hijos y de la señora: MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA en calidad de cónyuge sobreviviente con derecho a gananciales de la sociedad conyugal.- DEJANDO A SALVO EL DERECHO DE TERCEROS.- CUARTO: Consta de la partida íntegra de nacimiento que la interesada adjunta a su petición, firmada electrónicamente por el Ing. Jorge Troya Fuertes, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que los nombres y apellidos de quien ostenta dicha partida de nacimiento son: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- QUINTO: Con respecto a las rectificaciones, el Art. 98 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, ERJAFE, determina: " Los errores de hecho o matemáticos manifiestos pueden ser rectificadas por la misma autoridad de la que emanó el acto en cualquier momento. " . Lo manifestado concuerda con el Art. 170 numeral 2, ibídem, que expresa: " La Administración Pública Central podrá, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. " .- Por un error involuntario, en Transferencia de Dominio en favor de Arrimados se hace constar que los nombres y apellidos del adjudicatario son FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA, siendo lo correcto, según consta en la partida íntegra de nacimiento que la peticionaria adjunta: JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA.- SEXTO: El Art. 128, de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales, vigente, en cuanto a las peticiones determina: " Las peticiones de los administrados en materia de tierras rurales podrán referirse a: (...) d) rectificación de cabidas y datos discordantes en actos administrativos (...) " .- SEPTIMO: el Artículo 4 del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado con Acuerdo Ministerial No. 021 de 27 de enero de 2017, señala: " Se delega al titular de la Dirección de Titulación de Tierras de la Subsecretaría de Tierras y Reforma Agraria las siguientes facultades: (...) 2. Sustanciar y resolver bajo su responsabilidad, a nombre y en representación de la Autoridad Agraria Nacional las siguientes peticiones en materia de tierras rurales: autorizaciones de



venta de las tierras entregadas en programas de redistribución, cancelación de hipoteca, cancelación de prohibición de enajenar, cancelación de patrimonio familiar agrícola, certificaciones relativas a estos trámites, rectificación de cabidas y datos discordantes en las providencias de adjudicación y delimitación y amojonamiento. " .- Por las consideraciones expuestas, al determinarse que los nombres y apellidos del adjudicatario son JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA, con base en la partida íntegra de nacimiento del adjudicatario, firmada electrónicamente por el señor Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; y, la copia de la cédula de ciudadanía que corresponde al adjudicatario, en uso de las competencias otorgadas, amparado en el derecho de petición establecido en el Art. 66, numeral 23) de la Constitución de la República del Ecuador; en el Art. 128, literal d) de la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales; en el Art. 4, numeral 2) del Acuerdo Ministerial No. 067, emitido por la Autoridad Agraria Nacional el 07 de abril de 2016, ratificado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 021 de 27 de enero de 2017; y, en los Arts. 98 y 170, numeral 2) del ERJAFE, a nombre de la Autoridad Agraria Nacional.- RESUELVE: Rectificar la Transferencia de Dominio en favor de Arrimados de fecha 26 de abril de 1965, por la cual se adjudica al señor FRANCISCO SALGUERO CUSHICALMA el lote de terreno de una hectárea y 140 metros cuadrados, ubicado en la Hda. San José Alto, parroquia Pomasqui, cantón Quito, provincia de Pichincha, en lo que tiene que ver con el apellido materno y primer nombre del adjudicatario, en la que se tendrá cojp correcto JOSE FRANCISCO SALGUERO CUSHICAGUA; en lo demás se mantiene inalterable la referida Transferencia de Dominio.- Tómese nota de esta Resolución al margen de la inscripción y protocolo originales de la adjudicación, esto es en la Notaría Décima Cuarta del cantón Quito y en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, para cuyo efecto se librarán los despachos correspondientes.- Tómese en cuenta el correo electrónico salgueromaria350@gmail.com , señalado por la peticionaria para efecto de notificaciones.- La presente Resolución con la petición y documentos anexos incorpórense al trámite original de la transferencia de dominio y devuélvase el expediente a la Dirección de Secretaría General del MAG para su debida marginación y correspondiente archivo.- Se le designa a la Dra. Emerita Burbano Ortega como Secretaria Ad-Hoc, quien encontrándose presente acepta el cargo y promete desempeñarlo conforme dispone la ley.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR Y EMBARGOS.- Se hace constar que Mediante acta de fecha 14/02/2019 emitida por la Notaría Quincuagésima Quinta de Quito, se declara EXTINGUIDO EL PATRIMONIO FAMILIAR constante en la presente inscripción.- Se revisan gravámenes tal y como constan en el acta de inscripción.----- Dado el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción del título de adquisición y por cuanto no existía la obligación de marginar ventas y gravámenes hasta antes de la expedición en 1966 de la Ley de Registro e Inscripciones, y debido a que no se puede determinar mediante los archivos la enajenación o no del inmueble, la presente certificación se la confiere a solicitud de MARIA NATIVIDAD PALLO SIGCHA, LUISA SALGUERO PALLO, MARIA LORENZA SALGUERO PALLO, ROSA MARIA ZOILA SALGUERO PALLO, MARIA JULIA SALGUERO PALLO, SEGUNDO FRANCISCO SALGUERO PALLO, MARIA JIMENA SALGUERO PALLO, JOSE LUIS SALGUERO PALLO; Y, RAUL ERNESTO SALGUERO PALLO ante el notario DOCTOR JUAN FRANCISCO ARBOLEDA ORELLANA NOTARIO SEXAGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original por cuanto a inscripciones antiguas existen errores o falta de marginaciones a pedido de la parte interesada, la certificación se le confiere con base en lo que consta en los libros, por lo que deslindamos de responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E.U.O.----- OBSERVACIONES: BARRIO SALGUERO.----- La presente certificación se emite única y exclusivamente para la resolución administrativa de partición y adjudicación establecida en el artículo 486 de la COOTAD.----- Este certificado no refrenda si el inmueble al que hace referencia es un bien patrimonial o no. Para conocer si el inmueble se encuentra inventariado como bien patrimonial el interesado deberá revisar el informe de regulación metropolitana en la página web https://pam.quito.gob.ec/mdmq_web_irm/irm/buscarPredio.jsf



a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de haber revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. d) El presente certificado tiene una duración de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, siempre y cuando no haya variado su situación jurídica. e) La información contenida en el presente documento deberá ser validada en la página WEB del Registro de la Propiedad, de acuerdo a lo que establece la Ley de Comercio Electrónico.

La solicitud de rectificación o supresión podrá realizarse dentro del plazo de 180 días a partir de la emisión del certificado.

Los gravámenes se han revisado hasta la fecha de petición, 8 am.

La elaboración, contenido y emisión del certificado es de exclusiva responsabilidad del certificador.

Responsable: VEMM

Revisión: VEMM

Documento firmado electrónicamente

**DIRECCION DE CERTIFICACIONES
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

